

Código seguro de Verificación : GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>Código seguro de Verificación : GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>MINISTERIO  
DE IGUALDADSECRETARÍA DE ESTADO DE  
IGUALDAD Y PARA LA  
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA  
CONTRA LAS MUJERESDIRECCIÓN GENERAL PARA LA  
IGUALDAD REAL Y EFECTIVA DE  
LAS PERSONAS LGTBI+

## PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Número de Expediente: 2024Fi600001

PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO  
DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE A LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE EL SEXILIO EN  
ESPAÑA

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

c/ Alcalá 37  
28071 Madrid

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043201s24N0000005

CSV

GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0040148s24N0000022

CSV

GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee

Código seguro de Verificación : GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-d-eeee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



HOJA RESUMEN.....4

1. OBJETO DEL CONTRATO .....19

2. CODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.....19

3. RÉGIMEN JURÍDICO.....19

4. PERFIL DEL CONTRATANTE.....19

5. RÉGIMEN ECONÓMICO PRESUPUESTARIO.....19

6. DURACIÓN DEL CONTRATO.....20

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....20

8. REQUISITOS DE SOLVENCIA.....20

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....20

10. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE.....21

11. MODO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....21

12. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....22

13. MESA DE CONTRATACIÓN.....23

14. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....23

15. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.....24

16. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y DOCUMENTACIÓN CON CARÁCTER CONTRACTUAL  
26

17. VARIANTES O MEJORAS.....27

18. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....27

20. DESISTIMIENTO O DECISIÓN DE NO ADJUDICAR O CELEBRAR EL CONTRATO.....29

21. RÉGIMEN DE LOS PAGOS DEL PRECIO.....30

22. CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....30

23. MODIFICACIÓN, PRÓRROGA, REVISIÓN DE PRECIOS.....30

24. RECEPCIÓN DEL CONTRATO.....30

25. PLAZO DE GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN CONTRATADA.....31

26. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATO.....31

27. PRERROGATIVAS.....33

28. JURISDICCIÓN COMPETENTE.....33

29. REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA  
CONTRATISTA.....34

30. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.....35

ANEXO 1. DECLARACIÓN RESPONSABLE QUE PRESENTARÁN LAS EMPRESAS INSCRITAS EN EL  
REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 159.4 c) de la LCSP.....43

ANEXO 1 BIS. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.....45

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

ÁMBITO- PREFIJO  
GEISER  
Nº registro  
EA0043201s24N0000005

CSV  
GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d  
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN  
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO  
16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular  
Validez del documento  
Copia



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

ÁMBITO- PREFIJO  
GEISER  
Nº registro  
EA0040148s24N0000022

CSV  
GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-d-eeee  
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN  
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO  
16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular  
Validez del documento  
Original



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-d-eeee

Código seguro de Verificación : GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



ANEXO 1 TER. ANEXO SOBRE UTE (A CUMPLIMENTAR SÓLO EN CASO DE CONCURRIR EN UTE) ..... 46

ANEXO 2. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD ..... 47

ANEXO 3. AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS ..... 48

ANEXO 4. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ..... 49

ANEXO 5. OFERTA CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA O DE FORMA AUTOMÁTICA..... ¡Error! Marcador no definido.




El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
<b>GEISER</b>	<b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b>	<b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b>
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
<b>EA0043201s24N0000005</b>	<b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	<b>Copia</b>



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
<b>GEISER</b>	<b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b>	<b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b>
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
<b>EA0040148s24N0000022</b>	<b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	<b>Original</b>




GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee



HOJA RESUMEN

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

<b>Denominación:</b>	Servicio para la realización de un estudio sobre el sexilio en España
<b>Tipo de contrato:</b>	Contrato administrativo de servicios
<b>Objeto del contrato:</b>	El objeto del presente contrato consiste en la realización de un estudio sobre el fenómeno del sexilio en España, sus causa, alcance y consecuencias, así como de las experiencias de discriminación y victimización que sufren las personas LGTBI+ sexiliadas, antes, durante y después de su proceso migratorio.
<b>Sujeto a regulación armonizada:</b>	
<b>Codificación del contrato:</b>	De acuerdo con el <i>Common Vocabulary Procurement</i> (CPV-2008): 79315000-5. Servicios de investigación social
<b>Posibilidad de licitar por lotes:</b>	NO
<p>El contrato no se divide en lotes de conformidad con el artículo 99.3.b) de la Ley 9/2017 (en adelante, LCSP), dado que la naturaleza de su objeto exige coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, que deberán partir de una idea común, por lo que la realización independiente de cada una de ellas a través de su división en lotes y de su adjudicación a una pluralidad de contratistas, podría dificultar su correcta ejecución desde el punto de vista técnico.</p> <p>El objeto del presente contrato consiste en la realización de un estudio sobre el fenómeno del sexilio en España, sus causa, alcance y consecuencias, así como de las experiencias de discriminación y victimización que sufren las personas LGTBI+ sexiliadas, antes, durante y después de su proceso migratorio. La metodología utilizada para la realización de este Estudio debe ser una metodología mixta y participativa, que deberá tener en cuenta las necesidades de accesibilidad universal, y en la que se combine un análisis cuantitativo y cualitativo. Será de especial importancia contar durante la investigación con la participación de entidades representativas de personas LGTBI que actúen en el ámbito rural, y con el Consejo de Participación de las Personas LGTBI, así como de otros grupos de interés que actúen en el ámbito de las políticas de despoblación.</p>	

2. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER.

La Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI ha supuesto un importante avance hacia la igualdad y la justicia social y en la protección el reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI y ha impulsado a nuestro país a la avanzada de los países respetuosos con las personas LGTBI, en la cuarta posición del ranking de 2023 de la organización ILGA-Europe. Con este avance normativo, España consolida su liderazgo en las políticas LGTBI iniciado con la Ley 13/2005, de 2 de julio de 2005, de modificación del Código Civil en materia de matrimonio y de la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, así como con el desarrollo de las sucesivas leyes de derechos LGTBI o específicas de derechos de las personas trans aprobadas desde 2014 en 15 CCAA.

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
<b>GEISER</b>	<b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b>	<b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b>
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
<b>EA0043201s24N0000005</b>	<b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	<b>Copia</b>



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
<b>GEISER</b>	<b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b>	<b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b>
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
<b>EA0040148s24N0000022</b>	<b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	<b>Original</b>



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee

Código seguro de Verificación : GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



Varios estudios estadísticos europeos reflejan las actitudes de la sociedad española respecto a los derechos LGBTI y la señalan como uno de los países con una mayor aceptación de la diversidad sexual, de género y familiar. España es, con un 60% el país en el que más personas LGBTI responden que siempre o a menudo ha habido un compañero o compañera en el trabajo que les ha apoyado, defendido o protegido. Lo mismo en los centros escolares: la mitad de las personas encuestadas de 15 a 17 años dice que en la escuela alguien siempre les apoyó o defendió (FRA, 2020). Así mismo, el 80% de la población española se sentiría totalmente cómoda teniendo a una persona trans o intersexual en el cargo político electo más elevado, frente al 58% de la media de la UE. Del mismo modo, sólo el 7% de la población española sentiría alguna incomodidad teniendo contacto diario con una persona lesbiana, gay, o bisexual en el trabajo frente al 22% de la media de la UE (Comisión Europea, 2023).

Aún con estos buenos datos, es necesario seguir avanzando para eliminar cualquier barrera al disfrute de los derechos de las personas LGBTI, hacer de la sociedad española una sociedad más inclusiva y respetuosa con la diversidad, y remover los obstáculos que impiden que la igualdad legal se convierta en una igualdad real y efectiva.

Uno de estos obstáculos, de especial gravedad, son los delitos de odio cometidos por motivo de orientación sexual, identidad o expresión de género que continúan siendo la segunda causa del total de delitos de odio, constituyendo el 24,83% de todos los que fueron denunciados en nuestro país en 2022. Así mismo, en España el 42 % de las personas LGBTI (63% en el caso de las personas trans) se han sentido discriminadas en el último año y el 8 % de las personas LGBTI han sido agredidas en los últimos 5 años (20% en el caso de las personas trans). Especialmente significativo es que el 48% de las personas en España evita darse la mano con una pareja del mismo sexo por miedo a las consecuencias; o el que afirma que un 32% evita frecuentar determinados lugares por miedo (FRA, 2020).

En este contexto, cobra especial importancia el fenómeno del sexilio, entendido como el abandono de las personas LGBTI de su lugar de residencia por sufrir rechazo, discriminación o violencia, dándose especialmente en las zonas rurales.

Apenas existen datos o cifras sobre el sexilio en España, lo que hace muy complicado el poder saber las dimensiones reales del problema. El porcentaje de gente que nunca ha manifestado abiertamente su sexualidad en España es mayor en zonas rurales que en ciudades. Además, el 47% vivía en ciudades y el 13% en zonas rurales, lo que indica una mayor concentración de población LGBTI en las ciudades y una mayor libertad percibida para expresar en ellas la orientación sexual y la identidad de género (FRA, 2020). Del mismo modo la convivencia en parejas del mismo sexo sigue siendo un fenómeno fundamentalmente urbano, con el 49,5% viviendo en ciudades de más de 100.000 habitantes, frente al 37% de parejas de distinto sexo, y sólo un 13% residiendo en núcleos de menos de 10.000 habitantes frente al 22,4% de parejas de distinto sexo (FELGTBI+, 2021).

En cualquier caso, la consecuencia inmediata de este éxodo es una mayor despoblación de las zonas rurales. Muchas personas LGBTI que optan por emigrar son jóvenes, por lo que el sexilio debe ser un factor a tener en cuenta en el abordaje de las políticas sobre despoblación.

Los poderes públicos deben implementar políticas decididas que, desde el respeto a los estándares internacionales de derechos humanos, promuevan la igualdad real y efectiva de las personas LGBTI y la lucha contra toda forma de discriminación. Evitar que la LGBTIfobia obligue al sexilio requiere la puesta en marcha de diversas acciones en el mundo rural, que den visibilidad a la realidad LGBTI y ofrezcan referentes de esa diversidad, como establece el art. 41 de la Ley 4/2023.

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
<b>GEISER</b>	<b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b>	<b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b>
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
<b>EA0043201s24N0000005</b>	<b><a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a></b>	<b>Copia</b>



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
<b>GEISER</b>	<b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b>	<b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b>
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
<b>EA0040148s24N00000022</b>	<b><a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a></b>	<b>Original</b>



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee



Pero para que estas acciones sean eficaces, también es imprescindible que, como indica la disposición adicional tercera de la mencionada Ley, “en el plazo de un año desde la aprobación de esta ley, a través del Consejo de Participación de las personas LGTBI, se establecerán los mecanismos adecuados para recabar datos sobre la migración de las personas LGTBI dentro de España. Teniendo en cuenta los datos que se obtengan se contemplará, en su caso, el sexilio como causa de despoblación dentro de las medidas sobre políticas de despoblación del Gobierno de España”.

El artículo 5.1.c del Real Decreto 455/2020 de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Igualdad señala que es función de la Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI (en la actualidad Dirección General para la Igualdad Real y Efectiva de las Personas LGTBI+) “la elaboración de informes y estudios, en materias que afecten al derecho a la igualdad de trato y no discriminación de las personas por su orientación sexual e identidad de género, en cualesquiera ámbitos de la vida”.

A la vista de todo lo anterior, y para dar cumplimiento a esta función, y lo indicado por la Ley 4/2023 para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, el Ministerio de Igualdad pretende realizar un Estudio con el objetivo describir y analizar el fenómeno del sexilio en España, sus causas, alcance y consecuencias para obtener información que permitan prevenir y combatir de manera efectiva la LGTBIfobia y cualquier forma de discriminación hacia las personas LGTBI en el ámbito rural.

### 3. PODER ADJUDICADOR.

<b>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</b>	Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género	
<b>UNIDAD GESTORA</b>	Dirección General para la Igualdad Real y Efectiva de las Personas LGTBI+	
<b>UNIDAD TRAMITADORA</b>	Dirección General para la Igualdad Real y Efectiva de las Personas LGTBI+ (Orden IGD/1249/2020 de 17 de diciembre, de fijación de límites de gasto y de delegación de competencias)	
<b>RESPONSABLE DEL CONTRATO</b>	Subdirectora General de Derechos LGTBI	
<b>DATOS DE CONTACTO</b>	<b>Dirección:</b>	C/ Alcalá 37, 28014. Madrid
	<b>Correo:</b>	<a href="mailto:dg.lgtbi@igualdad.gob.es">dg.lgtbi@igualdad.gob.es</a>

### 4. PROCEDIMIENTO

Procedimiento abierto simplificado (artículo 159 de la LCSP)
Tramitación ordinaria

### 5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Presupuesto base de licitación	Precio sin IVA	57.851,24 €
	IVA	12.148,76 €
	<b>TOTAL</b>	<b>70.000,00 €</b>
Justificación:		

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

6

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043201s24N0000005

CSV

GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0040148s24N0000022

CSV

GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee



Para el cálculo de los costes directos de personal se ha tenido en cuenta la Resolución de 13 de julio de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública, así como el salario mínimo interprofesional aprobado para aquellas categorías del convenio cuyo salario sea inferior al mismo, considerando lo dispuesto en el artículo 27 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre y lo establecido en el Real Decreto 99/2023, de 14 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2023.

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CONFORME AL ART. 100 LCSP	
<b>(A) COSTES DIRECTOS</b>	46.280,99 €
Personal	40.269,60 €
Otros	6.011,39 €
<b>B. COSTES INDIRECTOS (GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA)</b>	6.363,64 €
<b>C. BENEFICIO INDUSTRIAL</b>	5.206,61 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (A+B+C)</b>	57.851,24 €
<b>IVA 21%</b>	12.148,76 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO</b>	<b>70.000,00 €</b>

Se ha estimado que el equipo medio destinado al proyecto estará compuesto por 4 personas con los perfiles profesionales que se indican en el punto 3 del PPT.

COSTES DIRECTOS DE PERSONAL (salarios+cotizaciones sociales a cargo del empleador)								
PUESTO	Área actividad convenio	Grupo profesional convenio	Nivel convenio	Tarifa hora/sin IVA (max. licitación)	Horas contrato	Coste	Seguridad Social a cargo empleador	Total
1 responsable de dirección técnica	4	B	I	19,00 €	450	7.600,00 €	2.401,60€	10.001,60€
2 coordinadores/as trabajo de campo	4	C	I	17,00 €	500 x 2	17.000,00 €	5.372,00€	22.372,00€
1 analista de datos	4	C	II	15,00 €	400	6.000,00 €	1.896,00€	7.896,00€
<b>TOTAL</b>						<b>30.600,00 €</b>	<b>9.669,60€</b>	<b>40.269,60€</b>

Sistema de determinación del precio	
<input type="checkbox"/>	Precios referidos a componentes de la prestación
<input type="checkbox"/>	Precios referidos a unidades de ejecución
<input type="checkbox"/>	Precios referidos a unidades de tiempo
<input type="checkbox"/>	Precios en aplicación de honorarios según tarifa
<input checked="" type="checkbox"/>	Precios a tanto alzado

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043201s24N0000005

CSV

GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0040148s24N0000022

CSV

GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee





**6. VALOR ESTIMADO (IVA excluido):**

A. Importe de las modificaciones previstas	No se prevén
B. Importe de la prórroga prevista	No se prevé
<b>VALOR ESTIMADO (PRESUPUESTO BASE SIN IVA +A+B)</b>	<b>57.851,24€</b>

**7. CRÉDITO PRESUPUESTARIO**

ANUALIDADES	APLICACIÓN	IMPORTE
2024	30.02.232.D.227.06	56.000,00 €
2025	30.02.232.D.227.06	14.000,00€

El criterio de distribución del importe de las anualidades está asociado a la elaboración y entrega de los diferentes trabajos de la presente licitación:

Anualidades	Trabajos	% sobre la anualidad total	Importe máximo (IVA incluido)
2024	Trabajos realizados en los tres primeros meses de formalización tras la entrega y validación de un "informe de avances" tal como se describe en el punto 1 del apartado 2.2. del PPT	50%	35.000,00 €
	Trabajos realizados pasados seis meses consistentes en la "realización de un mínimo de 10 entrevistas en profundidad con personas expertas o con competencia en el tema de estudio y de 30 entrevistas en profundidad a personas LGTBI (15 personas que hayan migrado a grandes ciudades y 15 que residan en entornos rurales y/o pequeñas ciudades). Diseño del cuestionario y el método de muestreo" tal y como se indica en los puntos 5 y 6 del apartado 2.1. del PPT	30%	21.000,00 €
2025	Entrega del trabajo final una vez hayan sido entregados y validados los productos especificados en los puntos 2, 3, 4 y 5 del apartado 2.2 del PPT	20%	14.000,00 €

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

ÁMBITO- PREFIJO <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0043201s24N0000005</b>	CSV <b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO <b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Copia</b>
--	--	--



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

ÁMBITO- PREFIJO <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0040148s24N0000022</b>	CSV <b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO <b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Original</b>
--	--	---



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee

Código seguro de Verificación : GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>





**8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Duración del contrato	12 meses a partir de la fecha de formalización del contrato.
Prórroga	NO
Lugar de prestación de los servicios/ entrega de trabajos	Destinatario: Oficina de Registro, AA: Dirección general para la Igualdad Real y Efectiva de las personas LGTBI+. Secretaría de Estado de Igualdad para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Dirección: C/ Alcalá 37, 6ª planta, 28014, Madrid

**9. MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA.**

<p><b>9.1. Solvencia económica y financiera</b></p>	<p>Se acreditará mediante el volumen anual de negocios de la empresa, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución de la empresa o de inicio de sus actividades, siendo el volumen de negocios anual mínimo exigible de <b>86.776,86 €</b></p> <p>El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p> <p>En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de las Administraciones Públicas acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario. El licitador que presente la inscripción en el Registro Oficial deberá acreditar unas condiciones de solvencia económica y financiera que sean, por lo menos iguales a las exigidas en el primer párrafo de este apartado.</p> <p>Se acreditará mediante aportación de los certificados del órgano encargado del mismo, acompañado de una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación.</p>
<p><b>9.2. Solvencia técnica o profesional</b></p>	<p>Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.</p> <p>El importe anual acumulado de los contratos deberá tener un importe en el año de mayor ejecución <u>igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato</u>, esto es: <b>40.495,87 €</b>.</p>

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043201s24N0000005

CSV

GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0040148s24N0000022

CSV

GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee

Código seguro de Verificación : GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Código seguro de Verificación : GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



Código seguro de Verificación : GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

	<p>Quando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.</p> <p>De conformidad con el artículo 90.4 de la LCSP, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará con lo establecido en el artículo 90.1. g) de la LCSP, "Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación". Para ello, se exige que la empresa de nueva creación cuente con un mínimo de una plantilla de cuatro miembros: un directivo y tres trabajadores.</p>
<p><b>9.3. Clasificación</b></p>	<p>Optativa y alternativa a la solvencia económico-financiera y técnica indicada en las dos primeras casillas de este apartado.</p> <p>No procede: Examinado el Anexo II del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no se aprecia correspondencia entre las clasificaciones actualmente vigentes y el CPV correspondiente a este contrato.</p>
<p><b>9.4. Habilitación empresarial o profesional</b></p>	<p>No procede</p>

**10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.**

<p><b>10.1.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS O DE FORMA AUTOMÁTICA (hasta 70 puntos).</b></p> <p><b>10.1. A) - PROPUESTA ECONÓMICA (hasta 45 puntos).</b></p> <p>Las ofertas serán valoradas proporcionalmente aplicando la siguiente fórmula, cuyo resultado se redondeará al segundo decimal:</p> $X = 45(PBL) - (OEP)/(PBL) - (MINOF)$ <p>Donde:</p> <p>X = Puntuación obtenida por cada oferta.</p>
--

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
<b>GEISER</b>	<b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b>	<b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b>
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
<b>EA0043201s24N0000005</b>	<b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	<b>Copia</b>



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
<b>GEISER</b>	<b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b>	<b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b>
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
<b>EA0040148s24N0000022</b>	<b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	<b>Original</b>



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee



PBL = Presupuesto base de licitación  
 OEP Precio ofertado por cada empresa, IVA excluido.  
 MINOF Precio de la oferta más baja, IVA excluido.  
 El licitador presentará una única propuesta económica.

**10.1. B) - CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD (hasta 25 puntos).**

Se valorarán las propuestas presentadas hasta un máximo de **25** puntos en función de los siguientes criterios de calidad:

- a) **Número de entrevistas a personas expertas en los temas del estudio. Hasta 5 puntos.** Con el objeto de profundizar en las temáticas clave del estudio, se otorgará 1 punto por cada perfil diferenciado que se proponga para realizar una entrevista en profundidad adicional, por encima de las 10 exigidas en el punto 2.1.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT). El número máximo de perfiles adicionales para ofertar será cinco, respetando la proporcionalidad, representatividad y diversidad de perfiles.
- b) **Número de entrevistas en profundidad con personas LGTBI. Hasta 10 puntos.** Con el objeto de mejorar el diseño y la distribución de la muestra se otorgará medio punto extra por cada entrevista en profundidad a personas LGTBI por encima del mínimo de 30 exigido en el PPT hasta un máximo de 20 entrevistas adicionales, respetando la proporcionalidad, representatividad y diversidad de perfiles.
- c) **Experiencia investigadora en el ámbito de la migración y la diversidad sexual y de género. Hasta 5 puntos.** Se otorgará 5 puntos a las propuestas presentadas que, como mejora, incluyan el compromiso de adscripción al equipo de trabajo al menos a 1 persona integrante del equipo que haya realizado en los últimos tres años como mínimo, una investigación de carácter cuantitativo y/o cualitativo en el ámbito de la diversidad sexual y de género. Los licitadores deberán indicar si se comprometen a asumir dicho compromiso de adscripción de medios personales mediante la cumplimentación de los campos correspondientes del Anexo 5 al presente pliego en términos de "SI" o "NO".
- d) **Experiencia investigadora en el ámbito de la migración. Hasta 5 puntos.** Se otorgará 5 puntos a las propuestas presentadas que, como mejora, incluyan el compromiso de adscripción al equipo de trabajo al menos a 1 persona integrante del equipo que haya realizado en los últimos tres años al menos, una investigación de carácter cuantitativo y/o cualitativo en el ámbito de la migración. Los licitadores deberán indicar si se comprometen a asumir dicho compromiso de adscripción de medios personales mediante la cumplimentación de los campos correspondientes del Anexo 5 al presente pliego en términos de "SI" o "NO".

**10.2.- CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (hasta 30 puntos)**

Se valorarán las propuestas presentadas hasta un máximo de **30** puntos en función de los siguientes criterios de calidad:

- a) **Contenido de la propuesta y cronograma (desde 0 hasta 10 puntos).** Se valorará con hasta 10 puntos la relevancia y el grado de detalle de la propuesta, el orden y la claridad de la misma, su idoneidad, la formulación y adecuación de objetivos, y la coherencia del cronograma presentado con los objetivos e hitos temporales propuestos.
- b) **Diseño metodológico (desde 0 hasta 10 puntos).** Se valorará la calidad, coherencia, detalle e idoneidad de la propuesta metodológica: técnicas cualitativas para el desarrollo del estudio, matriz

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d	16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
EA0043201s24N0000005	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	Copia



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee	16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
EA0040148s24N0000022	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	Original



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee



Código seguro de Verificación : GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

de perfiles a entrevistar, variables y escalas propuestas en el diseño del cuestionario y propuesta de muestreo.

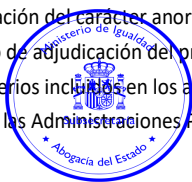
c) **Propuesta de presentación pública de los resultados y divulgación (desde 0 hasta 10 puntos).** Se valorará la calidad, coherencia e idoneidad de la propuesta divulgativa que se proponga para la presentación y difusión de los resultados principales del estudio. En concreto, se tendrá en cuenta la descripción global de la propuesta de divulgación de resultados principales, la propuesta de materiales específicos a elaborar, así como los medios y el alcance previstos para su difusión.

Para la valoración de cada una de los criterios deberán aportar, por cada una de ellas, todos los materiales establecidos en el PPT.

**OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS: (marcar lo que proceda)**

A los efectos de la apreciación del carácter anormal o desproporcionado de las ofertas, se tomará en cuenta exclusivamente el criterio de adjudicación del precio, siendo de aplicación el parámetro objetivo establecido según los criterios incluidos en los apartados 1, 2, 3 y 4 del Artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Los parámetros objetivos relacionados con los criterios de adjudicación identificados en este apartado son los que se estiman relevantes para apreciar la viabilidad de las ofertas valoradas en su conjunto. El resto de criterios de adjudicación, siendo relevantes para valorar la mejor relación calidad-precio de las proposiciones, no se estiman idóneos para apreciar que éstas estén incursas en valores anormales o desproporcionados, sin perjuicio de ser tenidas en cuenta al valorar globalmente la viabilidad de las ofertas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.



**11. GARANTÍAS**

Garantía definitiva	SI
Importe de la garantía definitiva	5%, IVA excluido, del importe de adjudicación
Forma de prestación de la garantía definitiva	La garantía definitiva exigida podrá prestarse en alguna de las formas previstas en el art. 108.1 LCSP
La garantía podrá constituirse mediante retención en el precio.	NO
Plazo de garantía de la prestación	No se establece plazo de garantía

**12. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

Se exige:	SI
Se adscribirán a la ejecución del contrato los medios personales previstos en el apartado 3 del PPT.	
La adscripción de dichos medios no tendrá el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en el artículo 211 de la LCSP, si bien se prevé la imposición de penalidades del 1% del precio del contrato en caso de incumplimiento leve y de entre el 5% y el máximo legal del 10% del precio del contrato en caso de incumplimiento grave.	
Constituye incumplimiento leve el retraso y la falta de diligencia en la contestación de los requerimientos	

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
<b>GEISER</b>	<b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b>	<b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b>
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
<b>EA0043201s24N0000005</b>	<b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	<b>Copia</b>



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
<b>GEISER</b>	<b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b>	<b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b>
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
<b>EA0040148s24N0000022</b>	<b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	<b>Original</b>



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee



realizados por parte de la Dirección General para la Igualdad Real y Efectiva de las Personas LGTBI+.

Constituye incumplimiento grave la inexistencia o no disposición de los medios personales que se hayan comprometido a adscribir y que se exigen como equipo de trabajo.

**13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN (ART. 202 LCSP)**

**Condición de carácter social.** El adjudicatario impartirá a las personas adscritas a la ejecución del contrato al menos 1 curso o taller de formación, de un mínimo de duración de 3 horas, sobre la diversidad sexual y de género y los derechos de las personas LGTBI en los contextos de la migración y ruralidad. Las acciones formativas tendrán que impartirse en un plazo máximo de 6 meses desde el inicio de la prestación. Se acreditará mediante el título o certificado de asistencia al taller o curso.

1. Es condición esencial de ejecución del contrato a los efectos del art. 211 – Causas de resolución (NO)
2. Se considera su incumplimiento infracción grave (NO)
3. Penalidades previstas. La imposición de la penalidad se llevará a cabo mediante apercibimiento. El primer apercibimiento supondrá una penalidad del 1% del importe de adjudicación, que se deducirá de oficio por la Administración al hacer efectivo el abono correspondiente. Si se produjese un segundo y tercer apercibimiento, se aplicará una penalidad del 3% y del 5% respectivamente, en los términos señalados con anterioridad.

**Protección de datos:** se estará a lo dispuesto en el apartado 21 de esta Hoja Resumen sobre Protección de datos, seguridad y confidencialidad de la información.

**14. PENALIDADES ADMINISTRATIVAS**

**14.1.** Además de las penalidades específicamente previstas en los apartados **12, 13, 15 y 16**, se prevén las siguientes penalidades, cuyo régimen será de aplicación supletoria, en lo que proceda, a dichas penalidades específicas.

**14.2.** Penalidades administrativas por incumplimiento de criterios de adjudicación:

- a) Se impondrán al contratista penalidades por incumplir, en el periodo de ejecución del contrato, los criterios de adjudicación conforme a lo previsto en el artículo 145.6 de la LCSP cuando el órgano de contratación constate que, por causas imputables al contratista, se está ejecutando el contrato sin cumplir alguno o algunos de los compromisos asumidos en su oferta y que afecten a características de la misma que se hayan tenido en cuenta para definir los criterios de adjudicación.
- b) Es condición esencial de ejecución del contrato a los efectos del art. 211- Causas de resolución (SI)

**14.3.** Penalidades administrativas por ejecución defectuosa: En el caso de cumplimiento defectuoso de las prestaciones objeto del contrato se aplicarán, con independencia de la obligación que legalmente

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d	16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
EA0043201s24N0000005	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	Copia



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee	16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
EA0040148s24N0000022	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	Original



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee

Código seguro de Verificación : GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



Código seguro de Verificación : GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

incumbe al contratista en cuanto a la reparación o subsanación de tales defectos, las penalidades previstas en el artículo 192 de la LCSP, que deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y su cuantía no podrá ser superior al 10% del presupuesto del contrato en los siguientes términos:

a) Si, al tiempo de la prestación del servicio, se constata por el órgano de contratación que, por causas imputables al contratista, no se ajustara a las prescripciones técnicas establecidas para su ejecución.

Como regla general, su cuantía será un 1% del importe del contrato, salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrán alcanzar hasta un 5% o hasta el máximo legal del 10%, respectivamente. La reiteración en el incumplimiento podrá tenerse en cuenta para valorar la gravedad.

b) En aquellos casos en los que la empresa adjudicataria no propusiera sustituciones de las bajas producidas, el órgano de contratación impondrá una penalidad equivalente al valor de las horas no realizadas, que minorará de su facturación mensual.

En todo caso, la imposición de las penalidades no eximirá al contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación de los defectos.

Además, si la Administración Contratante se ve obligada a tomar medidas para solucionar el perjuicio derivado del incumplimiento por otra vía se añadirá a la penalidad anterior el gasto ocasionado por la resolución del citado perjuicio.

**14.4. Penalidades administrativas por demora en la ejecución:** El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales que, en su caso, se hubiesen señalado para su ejecución sucesiva.

El contratista incurrirá en mora en el caso de incumplimiento de los plazos previstos, sin que la constitución en mora del contratista requiera la interpelación o la intimación previa por parte del órgano de contratación.

En caso de incumplimiento de cualquiera de los plazos citados, por causa imputable al contratista, se estará a lo dispuesto en los artículos 192 a 195 de la LCSP.

Las penalidades anteriores se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas preferentemente mediante la deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista.

La aplicación y pago de estas penalidades no excluye en ningún caso de la indemnización a que pudiera tener derecho la Administración Contratante por los daños y perjuicios sufridos por el retraso imputable al contratista o la ejecución defectuosa.

**15. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**

15.1. Procede la cesión a un tercero:	SI
15.2. Se admite la subcontratación:	Sí, de conformidad con el artículo 215.1 LCSP.
El incumplimiento de la condición especial de ejecución relativa a la comprobación de los pagos a subcontratistas o suministradores en el supuesto contemplado en el artículo 217.3 de la LCSP dará lugar a	

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d	16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
EA0043201s24N0000005	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee	16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
EA0040148s24N0000022	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee





la imposición de penalidades. La penalidad podrá alcanzar hasta el cinco por ciento del precio del contrato, y podrá reiterarse cada mes mientras persista el impago hasta alcanzar el límite conjunto del 50 por ciento de dicho precio. La garantía definitiva responderá de las penalidades que se impongan por este motivo.

**16. SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO**

NO

**17. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS**

NO

**18. REVISIÓN DE PRECIOS**

NO



**19. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

<b>Plazo</b>	El indicado en el anuncio de licitación en el perfil del contratante (De conformidad con el artículo 159 LCSP, las proposiciones se presentarán en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público.)
<b>Forma de presentación</b>	La presente licitación tiene carácter exclusivamente electrónico debiendo presentarse las ofertas a través de la "Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas" de la PLACSP.
<b>Forma de presentación</b>	<p>La presente licitación tiene carácter exclusivamente electrónico. La oferta se entregará en archivos electrónicos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, que deberán contener lo siguiente:</p> <p><b>ARCHIVO ELECTRÓNICO NÚMERO 1 (Documentación administrativa y criterios basados en juicios de valor).</b></p> <p><b>Documentación Administrativa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Anexo 1</u>. Declaración responsable, firmada electrónicamente por el licitador o representante con poder suficiente de que los licitadores están inscritos Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) o han solicitado su inscripción en el mismo, antes de la fecha final de presentación de ofertas, en los términos del Anexo 1.</li> <li>- En caso de empresas no registradas, deberá adjuntarse acuse de recibo de la solicitud de inscripción en el ROLECE emitido por el correspondiente Registro.</li> <li>- <u>Anexo 1 BIS</u> - Declaración responsable de adscripción de medios</li> </ul>

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
<b>GEISER</b>	<b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b>	<b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b>
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
<b>EA0043201s24N0000005</b>	<b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	<b>Copia</b>



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
<b>GEISER</b>	<b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b>	<b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b>
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
<b>EA0040148s24N0000022</b>	<b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	<b>Original</b>



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee

Código seguro de Verificación : GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida





	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Anexo 1 TER</u> - En los casos en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, aportarán un documento privado indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal en caso de resultar adjudicatarios.</li> <li>- <u>Anexo 2</u> - Declaración de confidencialidad.</li> <li>- <u>Anexo 3</u> - Autorización para recabar datos.</li> <li>- <u>Anexo 4</u> - Tratamiento de datos personales.</li> </ul> <p>Esta documentación deberá firmarse electrónicamente por el licitador o representante con poder suficiente y, en caso de concurrir integrados en UTE, por los licitadores o representantes con poder suficiente de las empresas que pretendan constituir la.</p> <p><b>Documentación necesaria para valorar los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor:</b></p> <p>Contendrá una memoria técnica que permita evaluar los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor, establecidos en el punto 10.2 de la Hoja Resumen (Criterios relacionados con la calidad que dependen de un juicio de valor).</p> <p>Esta documentación <u>no deberá hacer referencia a ninguno de los aspectos a valorar conforme a los criterios evaluables mediante fórmulas o de forma automática</u>, ya que ello supondrá la exclusión del licitador.</p> <p><b>ARCHIVO ELECTRÓNICO NÚMERO 2 (Criterios automáticos/ fórmulas)</b></p> <p>La oferta correspondiente a los criterios evaluables a través de fórmulas o de forma automática establecidos en el apartado 10.1. de la Hoja Resumen se presentará con arreglo al <u>Anexo 5</u>, que deberá firmarse electrónicamente por el licitador o representante con poder suficiente. La oferta económica será formulada en número y letra y el precio total comprenderá toda clase de gastos derivados del contrato, incluidos gastos de instalación, entrega y transporte de toda índole y se indicará, como partida independiente, el importe del I.V.A. que deba soportar la Administración.</p>
<b>Gastos de publicidad:</b>	-Procede el pago de los gastos de publicidad por el contratista: NO - Importe máximo de los gastos de publicidad del procedimiento y de los correspondientes a la adjudicación:
<b>Admisibilidad de variantes o mejoras:</b>	NO



**20. RÉGIMEN DE PAGOS Y FACTURAS.**

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u> <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0043201s24N0000005</b>	<u>CSV</u> <b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b> <u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> <b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> <b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b> <u>Validez del documento</u> <b>Copia</b>
---	---	--



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u> <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0040148s24N0000022</b>	<u>CSV</u> <b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b> <u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> <b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> <b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b> <u>Validez del documento</u> <b>Original</b>
---	---	---



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee



**20.1. Pago del precio:**

Se realizarán tres pagos. El primero se realizará a los tres meses de formalización del contrato, y corresponderá al 50% del importe de adjudicación, tras la entrega y validación de un “informe de avances” tal como se describe en punto 1 del apartado 2.2. del pliego de prescripciones técnicas. El segundo se realizará a los siete meses de formalización del contrato, por los trabajos consistentes en la “realización de un mínimo de 10 entrevistas en profundidad con personas expertas o con competencia en el tema de estudio y de 30 entrevistas en profundidad a personas LGTBI (15 personas que hayan migrado a grandes ciudades y 15 que residan en entornos rurales y/o pequeñas ciudades). Diseño del cuestionario y el método de muestreo”, tal y como se indica en los puntos 5 y 6 del apartado 2.1. del PPT, y el tercero a la finalización de los trabajos, una vez hayan sido entregado y validados los productos especificados en los puntos 2, 3, 4 y 5 del apartado 2.2. del pliego de prescripciones técnicas, tal y como se indica en el apartado 7 de la Hoja Resumen.

La tramitación del pago queda condicionada a la conformidad de la persona responsable del contrato.

Los pagos correspondientes se abonarán mediante transferencia a la cuenta bancaria facilitada por el adjudicatario previamente dada de alta en el Tesoro Público.

**20.2. Destinatario de las facturas:**

La factura presentada deberá incluir todas las menciones legalmente obligatorias y deberá ser expedida por medios electrónicos, conforme a lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

La facturación de este contrato se presentará electrónicamente a través de la plataforma FACE <https://face.gob.es/es>, teniendo en cuenta los siguientes datos:

- NIF Ministerio de Igualdad: S2801446B
- Oficina Contable: GE0015417 - Oficina Contable. I.D. Ministerio De Igualdad.
- Órgano Gestor: E05071902 - Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.
- Unidad tramitadora: E05082001 - Dirección General para la Igualdad Real y Efectiva de las Personas LGTBI+



**21. PROTECCIÓN DE DATOS**

Este contrato requiere que el adjudicatario acceda a datos personales de los que es responsable la Administración Contratante: Si, conforme a lo expresado en el Anexo 4.

Se establece como condición especial de ejecución la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional de la Unión Europea en materia de protección de datos. Esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211.

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

<b>ÁMBITO- PREFIJO</b> GEISER Nº registro EA0043201s24N0000005	<b>CSV</b> GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d <b>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</b> <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	<b>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</b> 16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular Validez del documento Copia
---	---	---



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

<b>ÁMBITO- PREFIJO</b> GEISER Nº registro EA0040148s24N0000022	<b>CSV</b> GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee <b>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</b> <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	<b>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</b> 16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular Validez del documento Original
---	---	--



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee

Código seguro de Verificación : GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



22. RECURSOS

- Recurso especial en materia de contratación: (NO)
  - Recurso potestativo de reposición: (SI)
  - Recurso contencioso-administrativo (SI)
- (Ver cláusula 28 del PCAP)



El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u> <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0043201s24N0000005</b>	<u>CSV</u> <b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b> <u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> <b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> <b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b> <u>Validez del documento</u> <b>Copia</b>
---	---	--



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u> <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0040148s24N0000022</b>	<u>CSV</u> <b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b> <u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> <b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> <b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b> <u>Validez del documento</u> <b>Original</b>
---	---	---



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee



Código seguro de Verificación : GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

- 1.1. El contrato al que se refiere el presente Pliego tiene por objeto la prestación del servicio referido en el apartado 1 de la hoja resumen, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la LCSP.
- 1.2. El contrato se dividirá en lotes, de conformidad con el artículo 99.3 de la Ley 9/2017 (LCSP), cuando así se establezca en el apartado 1 de la hoja resumen.

**2. CODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

La codificación del objeto del contrato según el Common Vocabulary Procurement (CPV) es el determinado en el apartado 1 de la hoja resumen.

**3. RÉGIMEN JURÍDICO.**

Este contrato se rige por el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), por el pliego de prescripciones técnicas (PPT), por el documento en el que se formalice y por la LCSP. Para todo lo no previsto en los mismos, se aplicará el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y, en cuanto no se encuentre derogado por esta, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Obligatoriamente tienen carácter contractual los siguientes documentos: el presente PCAP (incluidos los Anexos que se acompañen), el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus anexos, el documento en que se formalice el contrato y la oferta presentada por el adjudicatario (siendo preferentes entre sí por el orden en que se enumeran, sin perjuicio de las obligaciones adicionales asumidas por el adjudicatario al formular su proposición).

En los contratos de servicios que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal, deben considerarse especialmente, la Disposición Adicional Vigésima Quinta de la LCSP, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales, disposiciones en vigor de la Ley 15/1999 de Protección de Datos de 13 de diciembre, y normas de desarrollo, así como el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo al tratamiento de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

**4. PERFIL DEL CONTRATANTE.**

El perfil de contratante del órgano de contratación se encuentra alojado en la PLACSP según la siguiente dirección electrónica:

<https://contrataciondelestado.es/>

**5. RÉGIMEN ECONÓMICO PRESUPUESTARIO.**

- 5.1. El valor estimado del contrato es el establecido en el apartado 6 de la hoja resumen.
- 5.2. El presupuesto base de licitación se ha determinado en el apartado 5 de la hoja

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

ÁMBITO- PREFIJO <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0043201s24N0000005</b>	CSV <b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO <b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Copia</b>
--	--	--



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

ÁMBITO- PREFIJO <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0040148s24N0000022</b>	CSV <b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO <b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Original</b>
--	--	---



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee



resumen y según la memoria económica de determinación del precio que forma parte de este expediente de contratación.

- 5.3. Para atender a las obligaciones económicas que se derivan del contrato existe crédito suficiente en el presupuesto de gastos del Ministerio de Igualdad con el desglose por anualidades establecido en la hoja resumen.

El órgano de contratación procederá de oficio a tramitar el correspondiente reajuste de anualidades si el contrato se iniciase con posterioridad a la fecha prevista en el apartado 8 de la hoja resumen o en caso de incorporación al ejercicio siguiente de remanentes de compromisos no utilizados en un ejercicio derivados de contratos en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario. En ambos supuestos, se requerirá la conformidad del contratista, salvo que razones excepcionales de interés público determinen la suficiencia del trámite de audiencia del mismo y el informe de la Intervención.

- 5.4. De acuerdo con el art. 309 de la LCSP, el sistema de determinación de precios de esta licitación es el contemplado en el apartado 5 de la hoja resumen.
- 5.5. Los gastos de publicidad de licitación deben ser abonados por el adjudicatario, ascendiendo su cuantía máxima en el presente contrato al importe indicado en el apartado 17 de la hoja resumen. Estos gastos de publicidad serán deducidos de la primera factura una vez haya sido conformada por la persona responsable del contrato.

## 6. DURACIÓN DEL CONTRATO.

- 6.1. La prestación objeto del presente contrato tendrá la duración expresada en el apartado 8 de la Hoja Resumen.
- 6.2. Los plazos parciales de ejecución se ajustarán a lo expresado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El cumplimiento de los plazos por parte del contratista se ajustará a lo dispuesto en los artículos 193 y 195 de la LCSP y 100 del RGLCAP.

## 7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

- 7.1. El procedimiento de adjudicación del contrato es el establecido en el apartado 4 de la hoja resumen.
- 7.2. En el caso de tramitación anticipada del expediente, según lo previsto en el artículo 117 de la LCSP, la adjudicación y formalización del contrato quedan sometidas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

## 8. REQUISITOS DE SOLVENCIA.

Los establecidos en la Hoja Resumen.

## 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los establecidos en la Hoja Resumen.

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

20

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043201s24N0000005

CSV

GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0040148s24N0000022

CSV

GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee

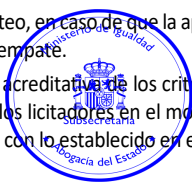


**10. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE.**

En caso de igualdad entre dos o más licitadores desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

1. Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
2. Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
3. Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
4. El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere la presente cláusula será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo, de acuerdo con lo establecido en el art 147 de la LCSP.



**11. MODO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

- 11.1. Conforme a la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la presente licitación tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. Igualmente, se utilizarán estos medios para las comunicaciones y notificaciones con el contratista derivadas de la ejecución posterior del contrato.

A estos efectos, los licitadores deberán designar en la Plataforma de Contratación del Sector Público una dirección de correo electrónico.

Las notificaciones del procedimiento de adjudicación, así como aquellas que se deriven de la ejecución posterior del contrato, se realizarán por comparecencia electrónica a través de la dirección de correo designada.

- 11.2. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

- 11.3. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 142 de la LCSP sobre admisibilidad de variantes. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

A efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una Unión Temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

<b>ÁMBITO- PREFIJO</b> <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0043201s24N0000005</b>	<b>CSV</b> <b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b> <b>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</b> <b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	<b>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</b> <b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b> <b>Validez del documento</b> <b>Copia</b>
---	---	--



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

<b>ÁMBITO- PREFIJO</b> <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0040148s24N0000022</b>	<b>CSV</b> <b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b> <b>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</b> <b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	<b>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</b> <b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b> <b>Validez del documento</b> <b>Original</b>
---	---	---



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee





constituirse formalmente en Unión Temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato.

11.4. Los interesados presentarán sus proposiciones en la forma establecida en la Hoja Resumen. La oferta se presentará en un único sobre en los supuestos en que en el procedimiento no se contemplen criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. En caso contrario, la oferta se presentará en dos sobres. La documentación deberá estar firmada electrónicamente por el licitador conforme a lo establecido en los artículos 9 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

11.5. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 133 y 154.7 de la LCSP se deberá identificar en documento separado e identificado con el título "DOCUMENTACION CONFIDENCIAL" en su caso, aquella que tenga carácter confidencial y los motivos o las circunstancias con base en las cuales debe reconocerse ese carácter. No serán tenidas en cuenta aquellas declaraciones genéricas que hagan extensible la confidencialidad a toda la documentación presentada.

En todo caso al concurrir a la presente licitación se acepta:

- Que la confidencialidad ha de ser compatible con los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación pública
- La obligación del órgano de contratación de motivar la adjudicación y de publicar el expediente de contratación previsto en la LCSP.

**12. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

12.1. El plazo de presentación de proposiciones finalizará el día que se indique en el correspondiente anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

12.2. El sobre o archivo electrónico o, en su caso, sobres o archivos electrónicos, conteniendo la documentación que se indica en este pliego deberá presentarse obligatoriamente de forma electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondeestado.es>), de acuerdo con lo previsto en la "Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas" que podrán encontrar en el siguiente enlace: <https://contrataciondeestado.es/wps/portal/guiasAyuda>

En la citada guía se documenta cómo el licitador debe preparar y enviar la documentación que compone las ofertas mediante la "Herramientas de Preparación y Presentación de Ofertas".

A efectos de presentar las ofertas debe tenerse en cuenta especialmente que:

- Es requisito inexcusable ser un usuario registrado de la Plataforma de Contratación del Sector Público y rellenar tanto los datos básicos como los datos adicionales (Ver **Guía de Utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público para Empresas – Guía del Operador Económico** disponible en el anterior enlace).
- En el presente procedimiento de licitación **no se admitirán aquellas ofertas**

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

ÁMBITO- PREFIJO <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0043201s24N000005</b>	CSV <b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO <b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Copia</b>
---	--	--



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

ÁMBITO- PREFIJO <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0040148s24N0000022</b>	CSV <b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO <b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Original</b>
--	--	---



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee





Código seguro de Verificación : GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

que no sean presentadas a través de los medios descritos.

- En el caso de que cualquiera de los documentos de una oferta no pueda visualizarse correctamente, se permitirá que, en un plazo máximo de 24 horas desde que se le notifique dicha circunstancia, el licitador presente en formato digital, el documento incluido en el fichero erróneo. El documento presentado posteriormente no podrá sufrir ninguna modificación respecto al original incluido en la oferta. Si el órgano de contratación comprueba que el documento ha sufrido modificaciones, la oferta del licitador no será tenida en cuenta.
- El licitador deberá firmar, utilizando un certificado de firma electrónica, tanto las proposiciones como los sobres que las contengan. Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la Herramienta cifrará los sobres en el momento de su envío telemático a la PLACSP.
- Cuando se requiera la firma electrónica de documentos, ésta deberá realizarse con aquellos certificados electrónicos emitidos por proveedores de servicios de certificación reconocidos por la plataforma @firma. Para más información, consulte el siguiente enlace:

<http://firmaelectronica.gob.es/Home/Ciudadanos/Aplicaciones-Firma.html>

12.3. La apertura de las proposiciones deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.

**13. MESA DE CONTRATACIÓN.**

La composición de la Mesa de Contratación se publicará en el perfil del contratante de conformidad con la Orden IGD/319/2021, de 25 de marzo, por la que se crea y regula la Mesa de Contratación del Ministerio de Igualdad.

**14. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

- 14.1. La apertura de los sobres o archivos electrónicos será realizada utilizando medios electrónicos por la Mesa de contratación a la que se refiere el apartado 6 del artículo 326 de la LCSP.
- 14.2. En la sesión, la Mesa procederá a la apertura del sobre o archivo electrónico, certificando la relación de documentos que figure en cada uno de ellos.
- 14.3. En los casos en los que se contemplen criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, la apertura de los sobres que contengan las propuestas de los licitadores en relación con estos criterios se realizará con anterioridad a la apertura de los que contienen la parte de la oferta cuantificable mediante la aplicación de fórmulas. La valoración de las proposiciones en relación con los de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor se realizará por los servicios técnicos del órgano de contratación en un plazo no superior a 7 días naturales desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, debiendo ser suscritas por el técnico o técnicos que realicen la valoración.
- 14.4. En todo caso, la valoración a la que se refiere el punto anterior deberá estar efectuada con anterioridad a la apertura del sobre que contenga la oferta evaluable a través de

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

ÁMBITO- PREFIJO <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0043201s24N0000005</b>	CSV <b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN <b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO <b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Copia</b>
--	---	--



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

ÁMBITO- PREFIJO <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0040148s24N0000022</b>	CSV <b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN <b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO <b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Original</b>
--	---	---



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee



criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

14.5. Tras la apertura del sobre o archivo electrónico y en la misma sesión, la Mesa procederá a:

14.5.1. Previa exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego, evaluar y clasificar las ofertas.

14.5.2. Realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación. Si el único criterio utilizado por la valoración de las ofertas es el del precio más bajo, la propuesta de adjudicación se realizará a favor del candidato que haya realizado la oferta más barata.

14.5.3. Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene el poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica-financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente y no esté incurso en ninguna prohibición de contratar.

14.5.4. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

14.5.5. Requerir, mediante comunicación electrónica, a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación o, en su caso, haya presentado la oferta más barata, para que constituya la garantía definitiva así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

14.5.6. En caso de apreciarse el carácter desproporcionado de una oferta, será de aplicación el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP siendo el plazo máximo para que el licitador justifique su oferta no superior a 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación.

15. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.

15.1. El órgano de contratación requerirá al licitador que haya obtenido la mejor puntuación para que, dentro del plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva, en su caso, y presente la documentación de dicha constitución.

15.2. En el supuesto de que alguno de los siguientes extremos no figure en el ROLECE, o si el licitador hubiera hecho uso de la facultad de acreditar la presentación de la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro a que alude el inciso final de la letra a) del apartado 4 del artículo 159, la mesa requerirá al licitador para que justifique documentalmente todos los extremos referentes a su aptitud para contratar enunciados en este número para que, dentro del plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, presente los siguientes documentos,

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

ÁMBITO- PREFIJO <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0043201s24N0000005</b>	CSV <b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN <b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO <b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Copia</b>
--	---	--



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

ÁMBITO- PREFIJO <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0040148s24N0000022</b>	CSV <b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN <b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO <b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Original</b>
--	---	---



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee



salvo en el caso de que el citado Ministerio los pueda obtener directamente conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la LPACAP y 140.3 de la LCSP:

- 15.2.1. Si es persona física, deberá aportar la documentación que acredite su personalidad (Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro medio que legalmente lo sustituya), o autorizar su comprobación conforme Anexo 3.
- 15.2.2. Las personas jurídicas deberán justificar que el objeto social de la entidad comprende el desarrollo de todas las actividades que constituyen el objeto del contrato al que concurren.
- 15.2.3. La capacidad de obrar de las personas jurídicas españolas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritas, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- 15.2.4. En los casos en que a la licitación se presenten empresarios extranjeros de un Estado miembro de la Unión Europea o signatario del Espacio Económico Europeo, la acreditación de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones se podrá realizar bien mediante consulta en la correspondiente lista oficial de operadores económicos autorizados de un Estado miembro, bien mediante la aportación de la documentación acreditativa de los citados extremos, que deberá presentar, en este último caso, en el plazo concedido para la presentación de la garantía definitiva.
- 15.2.5. Si la persona firmante de la proposición actúa en calidad de representante del licitador, deberá acompañarse la documentación que acredite la citada representación y la personalidad de este/a representante o autorizar su comprobación conforme al Anexo 3.
- 15.2.6. La solvencia indicada en el punto 8 de este pliego.
- 15.2.7. Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán presentar la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- 15.2.8. Certificación administrativa positiva, expedida por el órgano competente, acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en relación con las circunstancias mencionadas en el artículo 13 del RGCAP.
- 15.2.9. Cuando ejerzan actividades sujetas al impuesto de actividades económicas, presentarán alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del citado impuesto, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula correspondiente al mismo. Caso de no estar obligado al pago del impuesto se adjuntará una declaración responsable indicando que su facturación anual no supera 1.000.000,00 €, o certificado de la correspondiente Corporación Local indicando que está exenta del Impuesto.

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

ÁMBITO- PREFIJO <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0043201s24N000005</b>	CSV <b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO <b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Copia</b>
---	--	--



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

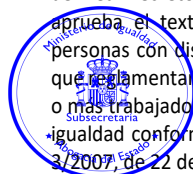
ÁMBITO- PREFIJO <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0040148s24N0000022</b>	CSV <b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO <b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Original</b>
--	--	---



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee



- 15.2.10. Certificación administrativa acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedida por el órgano competente o certificación emitida por medio del sistema informático RED, que incorpore la correspondiente huella electrónica, de acuerdo con lo regulado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre que aprueba el Reglamento sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social.
- 15.2.11. Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión, con arreglo al art. 71 LCSP. En particular, declaración de cumplir el requisito de que al menos el 2 por ciento de sus empleados sean trabajadores con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en las condiciones que reglamentariamente se determinen; y en el caso de empresas de 50 o más trabajadores, cumplir con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres.
- 15.2.12. Durante ese mismo plazo, el adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva en los términos establecidos en la Hoja Resumen.
- 15.2.13. Documentación acreditativa de disponer de los medios a cuya adscripción se haya comprometido.
- 15.2.14. Documentación justificativa de contar con la habilitación empresarial o profesional exigida en el apartado 9.4 de la hoja-resumen, en su caso.



- 15.3. A estos efectos el órgano de contratación le indicará en el requerimiento qué documentación de la mencionada debe aportar.
- 15.4. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, de conformidad con el artículo 150.2 LCSP. En este supuesto, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.
- 15.5. El órgano de contratación, previa fiscalización del compromiso de gasto por la Intervención Delegada en los términos previstos en la ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria, adjudicará el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario en un plazo no superior a 5 días hábiles a la recepción de la documentación, siempre que se haya presentado la documentación exigida y se haya constituido la garantía definitiva, en su caso.
- 15.6. La adjudicación se notificará a los licitadores y se publicará en el perfil del contratante.

**16. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y DOCUMENTACIÓN CON CARÁCTER CONTRACTUAL.**

- 16.1. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

ÁMBITO- PREFIJO <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0043201s24N000005</b>	CSV <b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO <b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Copia</b>
---	--	--



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

ÁMBITO- PREFIJO <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0040148s24N0000022</b>	CSV <b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO <b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Original</b>
--	--	---



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee



días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

- 16.2. En los restantes casos, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos
- 16.3. El contrato se formalizará en documento administrativo. No obstante, el contrato se formalizará en escritura pública cuando así lo solicite el adjudicatario, siendo a su costa todos los gastos derivados de su otorgamiento. En este caso el adjudicatario entregará una copia autorizada y tres simples de la escritura, sin coste alguno para la Administración.
- 16.4. Al contrato que se formalice se unirá como anexo un ejemplar del presente Pliego y, en su caso, del de Prescripciones Técnicas, los cuales serán firmados por el adjudicatario, considerándose a todos los efectos parte integrante del contrato.
- 16.5. La formalización se publicará en el perfil de contratante del Ministerio de Igualdad y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

**17. VARIANTES O MEJORAS.**

Según lo indicado en la Hoja Resúmen.

**18. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

- 18.1. Los servicios se ejecutarán con estricta sujeción a las estipulaciones de este Pliego y al pliego de prescripciones técnicas que sirve de base al contrato y conforme a las instrucciones que en interpretación técnica de éste diere al contratista la persona responsable del contrato.
- 18.2. La ejecución del contrato se llevará a cabo sin utilizar métodos o productos que puedan perjudicar al medio ambiente, o bien minimizando sus efectos, sin crear riesgos para el agua, el aire o el suelo, la flora o la fauna.
- 18.3. El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista, siendo de su cuenta indemnizar todos los daños que se causen tanto a la Administración contratante como a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.
- 18.4. El contratista responderá de cualesquiera reclamaciones judiciales o extrajudiciales de terceros dirigidas contra la Administración y derivadas de la actividad de aquél.
- 18.5. Para la ejecución del contrato el contratista contará con el personal necesario, el cual dependerá exclusivamente del propio adjudicatario, quien queda obligado respecto del mismo al cumplimiento de las disposiciones vigentes, especialmente en materia de legislación fiscal, laboral, de Seguridad Social, de seguridad, higiene en el trabajo y prevención de riesgos laborales, incluyendo la coordinación de

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

<b>ÁMBITO- PREFIJO</b> <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0043201s24N000005</b>	<b>CSV</b> <b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b> <b>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</b> <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	<b>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</b> <b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Copia</b>
--	--	---



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

<b>ÁMBITO- PREFIJO</b> <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0040148s24N0000022</b>	<b>CSV</b> <b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b> <b>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</b> <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	<b>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</b> <b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Original</b>
---	--	--



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee

Código seguro de Verificación : GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



actividades empresariales, así como al cumplimiento de las que pudieran promulgarse durante la ejecución del contrato. La Administración es del todo ajena a las relaciones de cualquier índole que pudieran existir entre el contratista y el referido personal.

- 18.6. El órgano de contratación podrá solicitar relación detallada de los subcontratistas o suministradores que participen en el contrato junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden relación con el pago, para comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacerles, así como justificante de los pagos a aquellos una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos.
- 18.7. El contratista procederá inmediatamente, si fuere preciso, a la sustitución del personal necesario, de forma que la ejecución del contrato quede siempre asegurada. En todo caso, el contratista proporcionará a la Administración una relación del personal, el cual se someterá a las normas de control y seguridad que la Administración establezca. El contrato al que se refiere el presente pliego no supondrá, en ningún caso, la existencia de relación laboral entre el contratista y la Administración.
- 18.8. La Administración podrá inspeccionar en cualquier tiempo y cuantas veces lo estime oportuno, la actividad del contratista. La inspección será realizada por el personal técnico preciso designado por el órgano de contratación, a quien se elevarán los informes correspondientes, a fin de que fuere aquél el que dictare, en su caso, las instrucciones oportunas al adjudicatario, el cual estará obligado a cumplirlas.
- 18.9. El contratista no podrá efectuar reclamación alguna fundada en la insuficiencia de la dotación o del equipo que la Administración hubiera podido prever para la ejecución del contrato.
- 18.10. En los contratos de tracto sucesivo, el contratista estará obligado a presentar un programa de trabajo que será aprobado por el órgano de contratación. No se dará curso a las valoraciones de los trabajos ni a las correspondientes certificaciones hasta que el contratista haya presentado en debida forma el programa de trabajo, sin derecho a intereses de demora, en su caso, por retraso en el pago de estas certificaciones.
- 18.11. El contratista se compromete a guardar la debida confidencialidad en relación con la información que pueda conocer durante la ejecución del contrato, con arreglo al compromiso recogido como Anexo 2.
- 18.12. Serán condiciones especiales de ejecución de este contrato, de conformidad con el artículo 202 de la LCSP, las indicadas en la Hoja Resumen. Asimismo, cuando el contrato implique comunicación de datos por entidades del sector público el contratista se someterá a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, teniendo esta condición carácter de esencial en los términos del artículo 211.1.f) de la LCSP. La obligación del contratista de remitir información a los efectos de la comprobación del cumplimiento de los pagos a los subcontratistas o suministradores en los términos establecidos en el artículo 217.1 de la LCSP será una condición especial de ejecución, pudiendo su incumplimiento dar lugar a la imposición de una penalidad en los términos indicados en la Hoja Resumen. Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas a todos los subcontratistas que participen en la ejecución

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u> <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0043201s24N000005</b>	<u>CSV</u> <b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b> <u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> <b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> <b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b> <u>Validez del documento</u> <b>Copia</b>
--	---	--



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u> <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0040148s24N0000022</b>	<u>CSV</u> <b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b> <u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> <b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> <b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b> <u>Validez del documento</u> <b>Original</b>
---	---	---



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee





Código seguro de Verificación : GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

del mismo de acuerdo con el artículo 202.4 de la LCSP.

18.13. El contratista se obliga, por la aceptación de este pliego, a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.2 de la LCSP.

18.14. El contratista renuncia, por la aceptación de este pliego, a percibir indemnización por la finalización anticipada del contrato por una causa imputable al mismo.

**19. RESPONSABILIDAD Y PENALIZACIONES POR DEFECTOS EN LA EJECUCIÓN.**

El régimen de penalidades a imponer durante la ejecución del contrato se rige por lo dispuesto en los artículos 192 y 193 de la LCSP, que regulan los supuestos de ejecución defectuosa, incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución, incumplimiento parcial del contrato y la demora en la ejecución del mismo.

Las penalidades que se puedan imponer para el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, o para el supuesto de incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución, se recogerán en el apartado 14 de la Hoja Resumen. Estas penalidades serán proporcionales a la gravedad del incumplimiento y las cuantía de cada una de ellas no podrá ser superior al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato.

En caso de incumplimiento parcial de la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, el órgano de contratación podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por su resolución o por la imposición de las penalidades que se determinen al efecto en el apartado 14 de la Hoja Resumen.

Los defectos en que incurra el contratista en la ejecución del contrato, aun cuando no proceda por ello la resolución del mismo, darán lugar al apercibimiento escrito por parte de la Administración, oído el contratista.

Las penalidades que se puedan imponer para el caso de cumplimiento moroso o tardío de la prestación objeto del contrato, se recogen en el apartado 14 de la Hoja Resumen. También se puede contemplar que este cumplimiento tardío sea causa de resolución.

La constitución en mora del contratista no precisará intimación previa por parte de la Administración.

Las penalidades previstas en el apartado 14 de la Hoja Resumen se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos.

En los supuestos de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución en que no esté prevista penalidad o en que estándolo la misma no cubriera los daños causados a la Administración, esta exigirá al contratista la indemnización por daños y perjuicios.

**20. DESISTIMIENTO O DECISIÓN DE NO ADJUDICAR O CELEBRAR EL CONTRATO.**

Corresponde al órgano de contratación, por razones de interés público debidamente justificadas, renunciar a celebrar un contrato antes de la adjudicación. También podrá desistir antes de la adjudicación cuando se aprecie una infracción no subsanable de las

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

ÁMBITO- PREFIJO <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0043201s24N0000005</b>	CSV <b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN <b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO <b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Copia</b>
--	---	--



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

ÁMBITO- PREFIJO <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0040148s24N0000022</b>	CSV <b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN <b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO <b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Original</b>
--	---	---



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee





normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 152 de la LCSP.

**21. RÉGIMEN DE LOS PAGOS DEL PRECIO.**

El pago del precio se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 198 de la LCSP, en firme, previa certificación de conformidad y presentación de las correspondientes facturas.

Podrán efectuarse pagos parciales, siempre que dichos pagos constituyan contraprestación de entregas plenamente aceptadas del servicio contratado, recibidas de conformidad por la Administración.

Las facturas incluirán los datos señalados en la Hoja Resumen y se presentarán a través del registro electrónico de facturas, accesible a través de la url: https://face.gob.es/es, a efectos de que quede constancia de su recepción y del inicio del plazo de abono.

**22. CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

Son causas de resolución del contrato las comprendidas en los artículos 211 y 313 de la LCSP. Asimismo, podrán motivar la resolución del contrato, a juicio del Órgano de Contratación, con las consecuencias previstas en los artículos 213 y 313 de la LCSP: el incumplimiento de las obligaciones esenciales, condiciones especiales de ejecución y compromiso de adscripción de medios que así se indiquen en la Hoja Resumen y en la propia LCSP.

**23. MODIFICACIÓN, PRÓRROGA, REVISIÓN DE PRECIOS.**

23.1. En el caso de que se contemple la modificación del contrato en la Hoja Resumen se estará a lo que ésta diga y a lo establecido en el artículo 204 LCSP.

El procedimiento de modificación será el regulado en el artículo 191, con las particularidades previstas en el artículo 207 de la LCSP.

23.2. La duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no podrá superar los cinco años, salvo las excepciones previstas en la LCSP. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el apartado 8 de la Hoja Resumen se establezca un plazo mayor. En el caso de que se contemple la prórroga en la Hoja Resumen, se estará a lo que ésta diga, pudiéndose prorrogar el contrato, antes de su finalización, en los términos establecidos en el artículo 29 de la LCSP y en el artículo 100 del RGCP, según proceda.

23.3. En el caso de que se contemple la revisión de precios en la Hoja Resumen, se estará a lo que ésta diga y a lo establecido en el art. 103 LCSP.

**24. RECEPCIÓN DEL CONTRATO.**

24.1. La prestación se realizará en el lugar que señale la Administración, conforme a lo establecido en la Hoja Resumen.

24.2. La realización del servicio sólo se entenderá hecha cuando la prestación haya sido efectivamente recibida de conformidad por la Administración. El contratista deberá entregar los trabajos realizados dentro del plazo estipulado, efectuándose por el

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

ÁMBITO- PREFIJO <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0043201s24N0000005</b>	CSV <b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN <b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO <b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Copia</b>
--	---	--



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

ÁMBITO- PREFIJO <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0040148s24N0000022</b>	CSV <b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN <b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO <b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Original</b>
--	---	---



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee



representante del órgano de contratación en su caso, un examen de la documentación presentada y si estimase cumplidas las prescripciones técnicas propondrá que se lleve a cabo la recepción, o en caso contrario actuará de la forma establecida en el artículo 311 de la LCSP.

- 24.3. Una vez cumplidos los trámites señalados, si se considera que la prestación objeto del contrato reúne las condiciones debidas se procederá a su recepción. En todo caso, la comprobación exigirá un acto formal, al que asistirán los funcionarios designados por el Ministerio de Igualdad y el representante designado por la I.G.A.E., cuando la legislación vigente así lo determine, haciéndose constar a continuación en el acta o certificado que del mismo se levante el resultado del reconocimiento de las prestaciones, o la circunstancia de no hallarse en estado de ser recibida. En este último caso se darán, por escrito, las instrucciones precisas para que el adjudicatario remedie los defectos observados o proceda a un nuevo servicio de conformidad con lo pactado, estableciendo un plazo para ello que no podrá ser superior al del servicio inicial.
- 24.4. Quedarán en poder de la Administración Contratante tanto el servicio recibido como los derechos inherentes a los trabajos realizados, su propiedad industrial y comercial. La Administración se reserva su utilización, no pudiendo ser objeto de comercialización, reproducción u otro uso no autorizado expresamente por el Ministerio de Igualdad; y este, en consecuencia, podrá recabar en cualquier momento la entrega de los documentos o materiales que integren la prestación, con todos sus antecedentes, datos o procedimientos.
- 24.5. Si el contrato implica el desarrollo y la puesta a disposición de productos o servicios susceptibles de ser protegidos por un derecho de propiedad intelectual e industrial, conllevará la cesión exclusiva de éste al Ministerio de Igualdad, salvo en el caso de derechos preexistentes.
- 24.6. Las penalidades que, en su caso, puedan corresponder por incumplimiento del plazo serán las que correspondan de conformidad con lo establecido en los artículos 192 y siguientes de la LCSP.

**25. PLAZO DE GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN CONTRATADA.**

- 25.1. Efectuada la recepción formal, comienza el plazo de garantía, que a estos efectos es el establecido en la Hoja Resumen.
- 25.2. Finalizado el plazo de garantía, se dará curso a la cancelación o devolución a los interesados de la garantía definitiva constituida.

**26. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATO.**

- 26.1. Los derechos dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero, si así se contempla en la Hoja Resumen. La cesión tendrá lugar, cuando proceda, en los términos establecidos en el artículo 214 de la LCSP con la exigencia de los siguientes requisitos:
  - a) Que el órgano de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión. Dicha autorización se otorgará siempre que se den los requisitos previstos en las letras b, c, y d del punto 2 del artículo 214 de la LCSP. El plazo para la notificación de la resolución sobre la solicitud de autorización será de dos meses, transcurrido el cual deberá entenderse otorgada por silencio administrativo.

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

ÁMBITO- PREFIJO <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0043201s24N0000005</b>	CSV <b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO <b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Copia</b>
--	--	--



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

ÁMBITO- PREFIJO <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0040148s24N0000022</b>	CSV <b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO <b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Original</b>
--	--	---



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee

Código seguro de Verificación : GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



- b) Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato.
  - c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible en función de la fase de ejecución del contrato y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.
  - d) Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública, de la que se entregarán una copia autorizada a la Administración.
- 26.2. El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondían al cedente.
- 26.3. El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, conforme al artículo 215 LCSP, excepto en los casos que expresamente no se permita en el apartado 15 de la Hoja Resumen. Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal, que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Administración, con arreglo estricto a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, al de Prescripciones Técnicas, en su caso, y a los términos del contrato. En ningún caso podrá concertarse por el contratista la ejecución parcial del contrato con personas inhabilitadas para contratar, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, o comprendidas en algunos de los supuestos del artículo 71 de la LCSP.
- 26.4. En los contratos de carácter secreto o reservado o en aquellos cuya ejecución deba ir acompañada de medidas de seguridad especiales de acuerdo con disposiciones legales o reglamentarias o cuando lo exija la protección de los intereses esenciales de la seguridad del Estado, la subcontratación requerirá siempre autorización expresa del órgano de contratación.
- 26.5. Si así se prevé en la Hoja Resumen, los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.
- 26.6. En todo caso, el contratista deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de este, al órgano de contratación la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que el mismo no se encuentra incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71.
- La infracción de las condiciones establecidas para proceder a la subcontratación, así como la falta de acreditación de la aptitud del subcontratista o de las circunstancias determinantes de la situación de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación, tendrá, en función de la repercusión en la ejecución del contrato, alguna de las siguientes consecuencias, cuando así se hubiera previsto en la Hoja Resumen:
- a) La imposición al contratista de una penalidad de hasta un 50 por 100 del importe del subcontrato.
  - b) La resolución del contrato, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el segundo párrafo de la letra f) del apartado 1 del artículo 211.
- 26.7. De acuerdo con el art. 217 LCSP, el órgano de contratación podrá comprobar el

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

<b>ÁMBITO- PREFIJO</b> <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0043201s24N0000005</b>	<b>CSV</b> <b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b> <b>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</b> <b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	<b>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</b> <b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Copia</b>
---	---	---



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

<b>ÁMBITO- PREFIJO</b> <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0040148s24N0000022</b>	<b>CSV</b> <b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b> <b>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</b> <b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	<b>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</b> <b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Original</b>
---	---	--



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee



estricto cumplimiento de los pagos que los contratistas adjudicatarios de los contratos públicos, calificados como tales en el artículo 12, han de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en los mismos.

En tal caso, los contratistas adjudicatarios remitirán al órgano de contratación, cuando este lo solicite, relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago. Asimismo, deberán aportar a solicitud del ente público contratante justificante de cumplimiento de los pagos a aquellos una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 216 y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales en lo que le sea de aplicación. Estas obligaciones se consideran condiciones especiales de ejecución, cuyo incumplimiento, además de las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico, permitirá la imposición de las penalidades que a tal efecto se contengan en los pliegos, respondiendo la garantía definitiva de las penalidades que se impongan por este motivo.

A efectos de las oportunas comprobaciones, el contratista deberá aportar en cada certificación de obra, certificado de los pagos a los subcontratistas del contrato.

26.8. Procederá en todo caso la imposición de penalidades al contratista cuando, mediante resolución judicial o arbitral firme aportada por el subcontratista o por el suministrador al órgano de contratación quedara acreditado el impago por el contratista a un subcontratista o suministrador vinculado a la ejecución del contrato en los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, y que dicha demora en el pago no viene motivada por el incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales asumidas por el subcontratista o por el suministrador en la ejecución de la prestación. La penalidad podrá alcanzar hasta el cinco por ciento del precio del contrato, y podrá reiterarse cada mes mientras persista el impago hasta alcanzar el límite conjunto del 50 por ciento de dicho precio. La garantía definitiva responderá de las penalidades que se impongan por este motivo.

**27. PRERROGATIVAS.**

El órgano de Contratación ostenta las prerrogativas previstas en el artículo 190 de la LCSP de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

**28. JURISDICCIÓN COMPETENTE.**

28.1. Todas las dudas y cuestiones litigiosas que surjan sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

28.2. Contra estos acuerdos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

ÁMBITO- PREFIJO <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0043201s24N0000005</b>	CSV <b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO <b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Copia</b>
--	--	--



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

ÁMBITO- PREFIJO <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0040148s24N0000022</b>	CSV <b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO <b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Original</b>
--	--	---



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee



día siguiente al de su notificación. Potestativamente, podrá interponerse previamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o recurso especial en materia de contratación cuando se trate de los actos que se especifican en el artículo 44.2 de la LCSP, referidos a los contratos que se indican en el apartado 1 del artículo 44 de dicho texto legal, y así se haya considerado en la Hoja Resumen. Contra la resolución del recurso especial solo procederá la interposición de recurso contencioso administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No cabe recurso especial en relación con los actos dictados en procedimientos de adjudicación que se sigan por el trámite de emergencia regulado en el artículo 120 de la LCSP.

28.3. Contra las actuaciones mencionadas en el artículo 44.2 de la LCSP como susceptibles de ser impugnadas mediante el recurso especial, no procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios.

**29. REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA.**

- 29.1. Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en los pliegos formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte del responsable del contrato del cumplimiento de aquellos requisitos.
- 29.2. La empresa contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento al responsable del contrato.
- 29.3. La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectiva y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, la sustituciones de los trabajadores en casos de baja a ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.
- 29.4. La empresa contratista velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extrimarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.
- 29.5. La empresa contratista deberá designar a un responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:
  - a) Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a la persona responsable del contrato. Canalizará la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y la persona responsable del contrato, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

ÁMBITO- PREFIJO <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0043201s24N000005</b>	CSV <b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO <b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Copia</b>
---	--	--



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

ÁMBITO- PREFIJO <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0040148s24N0000022</b>	CSV <b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-ddee</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO <b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Original</b>
--	--	---



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-ddee



- b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarios en relación con la prestación del servicio contratado.
- c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- d) Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa contratista con el responsable del contrato, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.

Informar al responsable del contrato acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato



**30. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.**

**30.1. Confidencialidad.**

El adjudicatario se comprometerá a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados órgano de contratación y que sean concernientes a la prestación del Servicio aquí regulado.

En particular, será considerado como Información Confidencial todo el *know how* o saber hacer resultante de la ejecución de los servicios contratados, debiendo el adjudicatario mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del contrato.

**30.2. Protección de datos.**

**30.2.1. Normativa.**

Con independencia del resto de legislación aplicable al contrato, el adjudicatario respetará la normativa nacional y de la Unión Europea vigente en materia de protección de datos.

Asimismo, de conformidad con la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y de Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) y la normativa complementaria.

Para el caso de que la contratación implique el acceso del contratista a datos de carácter personal, se indicará en el apartado "Protección de datos" de la Hoja Resumen del presente pliego, indicándose también la finalidad para la cual se cederán dichos datos por parte del contratante, que es la responsable del tratamiento de los datos.

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

ÁMBITO- PREFIJO <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0043201s24N0000005</b>	CSV <b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO <b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Copia</b>
--	--	--



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

ÁMBITO- PREFIJO <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0040148s24N0000022</b>	CSV <b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO <b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Original</b>
--	--	---



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee





El contratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento conforme a lo previsto en el artículo 28 del RGPD, y tendrá las obligaciones que se señalan a continuación, y que tienen en todo caso, la consideración de obligaciones contractuales esenciales a los efectos previstos en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP, de acuerdo con lo previsto en el artículo 122.2 de la LCSP:

- La finalidad para la cual se cederán dichos datos.
- La de someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.
- Presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.
- Comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere el punto anterior.
- Obligación de los licitadores de indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos conforme el artículo 33 de la LOPDGDD, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del RGPD, en la LOPDGDD y en sus normas de desarrollo. En todo caso, las previsiones de éste deberán de constar por escrito.

30.2.2. Tratamiento de Datos Personales.

Para el cumplimiento del objeto de este pliego, el adjudicatario deberá tratar los datos personales de los cuales el órgano de contratación es Responsable del Tratamiento de la manera que se especifica en el Anexo 4 de este pliego, denominado "Tratamiento de Datos Personales".

Ello conlleva que el adjudicatario actúe en calidad de Encargado del Tratamiento y, por tanto, tiene el deber de cumplir con la normativa vigente en cada momento, tratando y protegiendo debidamente los Datos Personales.

Por tanto, sobre el órgano de contratación recaen las responsabilidades del Responsable del Tratamiento y sobre el adjudicatario las de Encargado de Tratamiento. Si el adjudicatario destinase los datos a otra finalidad, los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del contrato y/o la normativa vigente, será considerado también como Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

El Anexo 4 "Tratamiento de Datos Personales" describe en detalle los Datos Personales a proteger, así como el tratamiento a realizar y las medidas a implementar por el adjudicatario.

En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en el Anexo 4 "Tratamiento de Datos Personales", el adjudicatario lo requerirá razonadamente y señalará los

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u> <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0043201s24N000005</b>	<u>CSV</u> <b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b> <u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> <b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b> <u>Validez del documento</u> <b>Copia</b>
--	--	--



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u> <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0040148s24N0000022</b>	<u>CSV</u> <b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b> <u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> <b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b> <u>Validez del documento</u> <b>Original</b>
---	--	---



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee





cambios que solicita. En caso de que el Responsable del tratamiento estuviese de acuerdo con lo solicitado emitiría un Anexo 4 "Tratamiento de Datos Personales" actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

30.2.3. Estipulaciones como Encargado de Tratamiento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del RGPD, el adjudicatario se obliga a y garantiza el cumplimiento de las siguientes obligaciones, complementadas con lo detallado en el Anexo 4 "Tratamiento de Datos Personales":

- a) Tratar los Datos Personales conforme a las instrucciones documentadas en el presente pliego o demás documentos contractuales aplicables a la ejecución del contrato y aquellas que, en su caso, reciba del Responsable de Tratamiento por escrito en cada momento.  
El adjudicatario informará inmediatamente al Responsable del Tratamiento cuando, en su opinión, una instrucción sea contraria a la normativa de protección de Datos Personales aplicable en cada momento.
- b) No utilizar ni aplicar los Datos Personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto del Contrato.
- c) Tratar los Datos Personales de conformidad con los criterios de seguridad y el contenido previsto en el artículo 32 del RGPD, así como observar y adoptar las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesarias o convenientes para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los Datos Personales a los que tenga acceso.  
En particular, y sin carácter limitativo, se obliga a aplicar las medidas de protección del nivel de riesgo y seguridad detalladas en el Anexo 4 "Tratamiento de Datos Personales".  
En todo caso, de conformidad con la Disposición adicional primera de la LOPDGD las medidas de seguridad aplicadas se ajustarán al Esquema Nacional de Seguridad.
- d) Mantener la más absoluta confidencialidad sobre los Datos Personales a los que tenga acceso para la ejecución del contrato, así como sobre los que resulten de su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del adjudicatario, siendo deber del adjudicatario instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación de la prestación del Servicio o de su desvinculación.
- e) Llevar un listado de personas autorizadas para tratar los Datos Personales objeto de este pliego y garantizar que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar convenientemente. Y mantener a disposición del Responsable del Tratamiento dicha documentación acreditativa.
- f) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de Datos Personales de las personas autorizadas a su tratamiento.
- g) Salvo que cuente en cada caso con la autorización expresa del Responsable del Tratamiento, no comunicar (ceder) ni difundir los Datos Personales a terceros, ni siquiera para su conservación.

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

ÁMBITO- PREFIJO <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0043201s24N000005</b>	CSV <b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN <b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO <b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Copia</b>
---	---	--



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

ÁMBITO- PREFIJO <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0040148s24N0000022</b>	CSV <b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN <b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO <b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Original</b>
--	---	---



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee

Código seguro de Verificación : GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



- h) Nombrar Delegado de Protección de Datos, en caso de que sea necesario según el RGPD o la LOPDGDD, y comunicarlo al Responsable del tratamiento, también cuando la designación sea voluntaria, así como la identidad y datos de contacto de la(s) persona(s) física(s) designada(s) por el adjudicatario como sus representante(s) a efectos de protección de los Datos Personales (representantes del Encargado de Tratamiento), responsable(s) del cumplimiento de la regulación del tratamiento de Datos Personales, en las vertientes legales/formales y en las de seguridad.
- i) Una vez finalizada la prestación contractual objeto del presente pliego, se compromete, según corresponda y se instruya en el Anexo 4 "Tratamiento de Datos Personales", a devolver o destruir (i) los Datos Personales a los que haya tenido acceso; (ii) los Datos Personales generados por el adjudicatario por causa del tratamiento; y (iii) los soportes y documentos en que cualquiera de estos datos consten, sin conservar copia alguna; salvo que se permita o requiera por ley o por norma de derecho comunitario su conservación, en cuyo caso no procederá la destrucción. El Encargado del Tratamiento podrá, no obstante, conservar los datos durante el tiempo que puedan derivarse responsabilidades de su relación con el órgano de contratación. En este último caso, los Datos Personales se conservarán bloqueados y por el tiempo mínimo, destruyéndose de forma segura y definitiva al final de dicho plazo.
- j) Según corresponda y se indique en el Anexo 4 "Tratamiento de Datos Personales", a llevar a cabo el tratamiento de los Datos Personales en los sistemas/dispositivos de tratamiento, manuales y automatizados, y en las ubicaciones que en el citado Anexo se especifican, equipamiento que podrá estar bajo el control de la unidad gestora del contrato o bajo el control directo o indirecto del adjudicatario, u otros que hayan sido expresamente autorizados por escrito por el Responsable del Tratamiento, según se establezca en dicho Anexo en su caso, y únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la ejecución del objeto de este pliego.
- k) Salvo que se indique otra cosa en el Anexo 4 "Tratamiento de Datos Personales" o se instruya así expresamente por el Responsable del tratamiento, a tratar los Datos Personales dentro del Espacio Económico Europeo u otro espacio considerado por la normativa aplicable como de seguridad equivalente, no tratándolos fuera de este espacio ni directamente ni a través de cualesquiera subcontratistas autorizados conforme a lo establecido en este pliego o demás documentos contractuales, salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o del Estado miembro que le resulte de aplicación.  
En el caso de que por causa de Derecho nacional o de la Unión Europea el adjudicatario se vea obligado a llevar a cabo alguna transferencia internacional de datos, el adjudicatario informará por escrito al Responsable del Tratamiento de esa exigencia legal, con antelación suficiente a efectuar el tratamiento, y garantizará el cumplimiento de cualesquiera requisitos legales que sean aplicables a los datos objeto de tratamiento, salvo que el Derecho aplicable lo prohíba por razones importantes de interés público.
- l) De conformidad con el artículo 33 RGPD, comunicar al Responsable del tratamiento, de forma inmediata y a más tardar en el plazo de 72 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales a su cargo de la

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d	16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
EA0043201s24N000005	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee	16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
EA0040148s24N0000022	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee

Código seguro de Verificación : GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia o cualquier fallo en su sistema de tratamiento y gestión de la información que haya tenido o pueda tener que ponga en peligro la seguridad de los Datos Personales, su integridad o su disponibilidad, así como cualquier posible vulneración de la confidencialidad como consecuencia de la puesta en conocimiento de terceros de los datos e informaciones obtenidos durante la ejecución del contrato. Comunicará con diligencia información detallada al respecto, incluso concretando qué interesados sufrieron una pérdida de confidencialidad.

- m) Cuando una persona ejerza un derecho (de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, u otros reconocidos por la normativa aplicable (conjuntamente, los "Derechos"), ante el Encargado del Tratamiento, éste debe comunicarlo al Responsable del tratamiento con la mayor prontitud. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho, juntamente, en su caso, con la documentación y otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud que obre en su poder, e incluyendo la identificación fehaciente de quien ejerce el derecho.

Asistirá al Responsable del tratamiento, siempre que sea posible, para que éste pueda cumplir y dar respuesta a los ejercicios de Derechos.

- n) Colaborar con el Responsable del tratamiento en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de (i) medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de brechas (logradas e intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga.

Asimismo, pondrá a disposición del Responsable del Tratamiento, a requerimiento de este, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones previstas en este pliego y demás documentos contractuales y colaborará en la realización de auditorías e inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por el órgano de contratación.

- o) En los casos en que la normativa así lo exija (ver art. 30.5 RGPD y art. 31 LOPDGDD), llevar, por escrito, incluso en formato electrónico, y de conformidad con lo previsto en el artículo 30.2 del RGPD un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del Responsable del Tratamiento, que contenga, al menos, las circunstancias a que se refiere dicho artículo.

- p) Disponer de evidencias que demuestren su cumplimiento de la normativa de protección de Datos Personales y del deber de responsabilidad activa, como, a título de ejemplo, certificados previos sobre el grado de cumplimiento o resultados de auditorías, incluidas las referidas al Esquema Nacional de Seguridad, que habrá de poner a disposición del Responsable del tratamiento a requerimiento de este. Asimismo, durante la vigencia del contrato, pondrá

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u> <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0043201s24N000005</b>	<u>CSV</u> <b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b> <u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> <b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> <b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b> <u>Validez del documento</u> <b>Copia</b>
--	---	--



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u> <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0040148s24N0000022</b>	<u>CSV</u> <b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b> <u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> <b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> <b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b> <u>Validez del documento</u> <b>Original</b>
---	---	---



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee



- a disposición de la unidad gestora del contrato toda información, certificaciones y auditorías realizadas en cada momento.
- q) Derecho de información: El encargado del tratamiento, en el momento de la recogida de los datos, debe facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con el responsable antes del inicio de la recogida de los datos.

La presente cláusula y las obligaciones en ella establecidas, así como el Anexo 4 relativo al Tratamiento de Datos Personales constituyen el contrato de encargo de tratamiento entre el Responsable del tratamiento y el adjudicatario a que hace referencia el artículo 28.3 RGD. Las obligaciones y prestaciones que aquí se contienen no son retribuíbles de forma distinta de lo previsto en el presente pliego y demás documentos contractuales y tendrán la misma duración que la prestación de Servicio objeto de este pliego y su contrato, prorrogándose en su caso por periodos iguales a este. No obstante, a la finalización del contrato, el deber de secreto continuará vigente, sin límite de tiempo, para todas las personas involucradas en la ejecución del contrato.

Para el cumplimiento del objeto de este pliego no se requiere que el adjudicatario acceda a ningún otro Dato Personal responsabilidad del Responsable del tratamiento, y por tanto no está autorizado en caso alguno al acceso o tratamiento de otro dato, que no sean los especificados en el Anexo 4 "Tratamiento de Datos Personales". Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevara un acceso accidental o incidental a Datos Personales responsabilidad del Responsable del tratamiento no contemplados en el Anexo 4 "Tratamiento de Datos Personales el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento del órgano de contratación, en concreto a través del Delegado de Protección de Datos ([dpd@igualdad.gob.es](mailto:dpd@igualdad.gob.es)), con la mayor diligencia y a más tardar en el plazo de 72 horas.

30.2.4. Sub-encargos de tratamiento asociados a Subcontrataciones.

Cuando el pliego permita la subcontratación de actividades objeto del pliego, y en caso de que el adjudicatario pretenda subcontratar con terceros la ejecución del contrato y el subcontratista, si fuera contratado, deba acceder a Datos Personales, el adjudicatario lo pondrá en conocimiento previo del Responsable del tratamiento, identificando qué tratamiento de datos personales conlleva, para que el Responsable del tratamiento decida, en su caso, si otorgar o no su autorización a dicha subcontratación.

El perfil profesional al que se hace referencia en el párrafo anterior se corresponde con el definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas. La subcontratación de servidores o los servicios asociados a los mismos también estarán sujetos a lo señalado en esta cláusula.

De conformidad con lo establecido en el artículo 215.4 de la LCSP, los subcontratistas quedarán obligados solo ante el contratista principal que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al órgano de

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u> <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0043201s24N0000005</b>	<u>CSV</u> <b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b> <u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> <b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b> <u>Validez del documento</u> <b>Copia</b>
---	--	--



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u> <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0040148s24N0000022</b>	<u>CSV</u> <b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b> <u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> <b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b> <u>Validez del documento</u> <b>Original</b>
---	--	---



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee



contratación, con arreglo estricto a la cláusula de Confidencialidad y Protección de Datos, incluido el sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea vigente en materia de protección de datos.

En todo caso, para autorizar la contratación, es requisito imprescindible que se cumplan las siguientes condiciones (si bien, aun cumpliéndose las mismas, corresponde al Responsable del tratamiento la decisión de si otorgar, o no, dicho consentimiento):

- Que el tratamiento de datos personales por parte del subcontratista se ajuste a la legalidad vigente, lo contemplado en este pliego y a las instrucciones del Responsable del tratamiento.
- Que el adjudicatario y la empresa subcontratista formalicen un contrato de encargo de tratamiento de datos en términos no menos restrictivos a los previstos en el presente pliego, el cual será puesto a disposición del órgano de contratación a su mera solicitud para verificar su existencia y contenido.

El adjudicatario informará al Responsable del Tratamiento de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros subcontratistas, dando así al Responsable del Tratamiento la oportunidad de otorgar el consentimiento previsto en esta cláusula. La no respuesta del Responsable del Tratamiento a dicha solicitud por el contratista equivale a oponerse a dichos cambios.

### 30.2.5. Información.

Los datos de carácter personal a los que tenga acceso el personal del Ministerio como consecuencia de la tramitación del propio procedimiento de contratación podrán ser tratados por el Ministerio de Igualdad para ser incorporados al sistema de tratamiento SOROLLA2 cuya finalidad es la de tramitación de expedientes de gasto, tanto expedientes de contratación como de subvenciones, con la doble vertiente de la tramitación: administrativa y contable; esta finalidad es necesaria para el cumplimiento de una obligación legal del Ministerio de Igualdad.

Los datos de carácter personal serán comunicados a entidades financieras, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas, e incluidos en la PLACSP y el Registro Público de Contratos.

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, se pueden ejercitar ante el Ministerio de Igualdad (C/ Alcalá, 37, 28014, Madrid) o a través del formulario <https://www.igualdad.gob.es/Paginas/contacto-dpd.aspx>.

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

<b>ÁMBITO- PREFIJO</b> <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0043201s24N0000005</b>	<b>CSV</b> <b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b> <b>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</b> <b><a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a></b>	<b>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</b> <b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Copia</b>
---	---	---



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

<b>ÁMBITO- PREFIJO</b> <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0040148s24N0000022</b>	<b>CSV</b> <b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b> <b>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</b> <b><a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a></b>	<b>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</b> <b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Original</b>
---	---	--



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee

Código seguro de Verificación : GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



También podrá solicitar información a través del buzón [dpd@igualdad.gob.es](mailto:dpd@igualdad.gob.es) o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Visto el informe favorable de la Abogacía del Estado, acuerdo su aprobación de conformidad con el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE IGUALDAD Y PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

(art. 62.2.g Ley 40/2015, 1 de octubre)

P.D. Orden ISD/1249/2020, de 17 de diciembre

EL DIRECTOR GENERAL PARA LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA DE LAS PERSONAS LGTBI+

Julio del Valle de Iscar



El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
<b>GEISER</b>	<b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b>	<b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b>
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
<b>EA0043201s24N000005</b>	<b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	<b>Copia</b>



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
<b>GEISER</b>	<b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b>	<b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b>
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
<b>EA0040148s24N0000022</b>	<b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	<b>Original</b>



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee





**ANEXO 1. DECLARACIÓN RESPONSABLE QUE PRESENTARÁN LAS EMPRESAS INSCRITAS EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 159.4 c) de la LCSP**

(A rellenar en papel con membrete de la empresa e incluir en el archivo electrónico nº 1)

D. ...., con DNI nº ....., en su condición de representante legal de la empresa ....., con CIF nº ....., domiciliada en ....., calle ....., nº ....., en la que ostenta el cargo de .....,

DECLARA

1. (RELLENAR LO QUE PROCEDA)

- EN CASO DE EMPRESAS REGISTRADAS: Que las circunstancias reflejadas en el certificado del Registro Oficial de Empresas Clasificadas no han experimentado variación.
- EN CASO DE EMPRESAS NO REGISTRADAS: Que declara responsablemente que ha presentado solicitud de inscripción en el ROLECE en el correspondiente Registro con anterioridad a la fecha final de presentación de las ofertas, ha aportado la documentación preceptiva a tal efecto y no ha recibido requerimiento de subsanación.

**A efectos de acreditar esta circunstancia se adjunta acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro.**

- 2. Que ni él, ni la empresa a la que representa, están incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar contempladas en el artículo 71 de la LCSP, ni por si misma ni por extensión.
- 3. Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determinen.
- 4. Que la empresa a la que representa emplea a: (Marque la casilla que corresponda)
  - Menos de 50 trabajadores
  - 50 o más trabajadores y (Marque la casilla que corresponda)
    - Cumple con la obligación de que, entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
    - Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.
- 5. En relación con el cumplimiento de la obligación de contar con un plan de igualdad, que la empresa a la que representa: (Marque la casilla que corresponda)

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

ÁMBITO- PREFIJO <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0043201s24N000005</b>	CSV <b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO <b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Copia</b>
---	--	--



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

ÁMBITO- PREFIJO <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0040148s24N0000022</b>	CSV <b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO <b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Original</b>
--	--	---



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee



- cuenta con el plan de igualdad:
- No, por no ser obligatorio al emplear a menos de 50 trabajadores

6. Que el objeto social de la entidad comprende el desarrollo de todas las actividades que constituyen el objeto del contrato al que concurre.
7. Que la empresa a la que representa cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
8. Que tiene poder bastante en Derecho a su favor, inscrito en el Registro correspondiente, que le habilita para concurrir en nombre del representado a la celebración de contratos con la Administración del Estado o que ostenta cargo que le faculta para dicha actuación.
9. (En el caso de que la empresa sea extranjera) Que la empresa a la que representa se somete al fuero español.
10. Que cuenta con la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente como indica el artículo 159.4.c) LCSP.
11. Que (indicar Sí o NO) pertenece a un grupo de empresas.  
(A rellenar en caso afirmativo) Que (indicar Sí o NO) concurre con otras empresas del grupo (en su caso, indicar nombre) al que pertenece, en relación con el art. 86.3 del RGLCAP.
12. Que se compromete, en caso de ser requerido para ello, a justificar documentalmente estas circunstancias en el plazo de siete días hábiles, así como a aportar el resto de documentación exigida en los pliegos.

Asimismo, AUTORIZA al órgano de contratación a recabar los datos que obren en poder de la administración necesarios para comprobar la veracidad de las declaraciones realizadas, y la verificación de la identidad del firmante a través del sistema de Verificación de Datos de Identidad establecido por el RD 522/2006, de 28 de abril, a los efectos previstos en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares.

*(Firmar electrónicamente por el licitador o representante con poder suficiente)*

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u> <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0043201s24N0000005</b>	<u>CSV</u> <b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b> <u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> <b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> <b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b> <u>Validez del documento</u> <b>Copia</b>
---	---	--



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u> <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0040148s24N0000022</b>	<u>CSV</u> <b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b> <u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> <b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> <b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b> <u>Validez del documento</u> <b>Original</b>
---	---	---



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee

Código seguro de Verificación : GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



**ANEXO 1 BIS. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

(A rellenar en papel con membrete de la empresa e incluir en el archivo electrónico nº 1)

D./Dª ..... con D.N.I. nº ....., expedido en ....., con fecha ....., con domicilio en ....., provincia de ....., en calidad de Apoderado de la firma ....., con N.I.F. ...., enterado del expediente de contratación "Realización de un estudio sobre el sexilio en España" (Expte. Nº: 2024Fi600001) y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a su ejecución, considera que se encuentra en situación de llevar a cabo la mencionada prestación.

A tal efecto, hace constar que conoce el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que sirven de base para la contratación que se pretende y declara:

Que la empresa se compromete a adscribir a la ejecución del servicio los medios personales especificados en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

(Firmar electrónicamente por el licitador o representante con poder suficiente)



El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u> <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0043201s24N0000005</b>	<u>CSV</u> <b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b> <u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> <b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> <b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b> <u>Validez del documento</u> <b>Copia</b>
---	---	--



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u> <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0040148s24N0000022</b>	<u>CSV</u> <b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b> <u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> <b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> <b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b> <u>Validez del documento</u> <b>Original</b>
---	---	---



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee



**ANEXO 1 TER. ANEXO SOBRE UTE (A CUMPLIMENTAR SÓLO EN CASO DE CONCURRIR EN UTE)**

**COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS**

D./D<sup>a</sup>....., con D.N.I. nº....., expedido en ....., con fecha ....., con domicilio en ....., provincia de ....., actuando en nombre y representación de ..... (CIF.....),

D./D<sup>a</sup>....., con D.N.I. nº....., expedido en ....., con fecha ....., con domicilio en ....., provincia de ....., actuando en nombre y representación de ..... (CIF.....),

En relación con el expediente de contratación del "servicio correspondiente a la realización de un estudio sobre el sexilio en España",

DECLARAN



A efectos de la licitación, que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato, según lo establecido en el art. 69.3 de la LCSP y que los porcentajes de participación en la UTE de cada una son los siguientes:

.....% (empresa xxx)  
.....%(empresa xxx)

*(Firmar electrónicamente por el licitador o representante con poder suficiente y firmas de representantes legales)*

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d	16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
EA0043201s24N0000005	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee	16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
EA0040148s24N0000022	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee



**ANEXO 2. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD**

(A rellenar en papel con membrete de la empresa e incluir en el archivo electrónico nº 1)

**D. ...., con el documento de identidad número ..... actuando en nombre y representación de ..... (CIF .....), manifiesta expresamente los siguientes compromisos:**

Suscribe la declaración de confidencialidad requerida por la cláusula 30 del pliego de cláusulas administrativas particulares, por cuanto tienen carácter confidencial los datos, informaciones y documentación proporcionados para la ejecución del presente contrato, así como los resultados parciales o finales obtenidos en o para la misma.

En este sentido, la empresa..... y todos y cada uno de los componentes de su equipo, tendrán la obligación de guardar sigilo respecto a los antecedentes o datos que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato o de los que tenga información con ocasión del mismo.



Asimismo, la empresa y los miembros de su equipo de trabajo no podrán utilizar para sí, ni proporcionar a terceros ni a personal distinto del equipo de trabajo, ni divulgar o reproducir total o parcialmente o tratar informáticamente o transmitir, en ningún caso, bajo ningún formato o modalidad o por cualquier método (electrónico, mecánico, por fotocopia, registro u otro) dato alguno de los trabajos contratados. El adjudicatario y los miembros de su equipo adquieren el compromiso de custodia fiel y cuidadosa de la información que se le facilite para la ejecución del contrato o que pueda obtener durante la ejecución del mismo y, con ello, la obligación de que ni la documentación ni la información que ella contiene llegue en ningún caso a poder de terceras personas.

La empresa adoptará las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de la información obtenida. Estas obligaciones de confidencialidad tendrán una duración indefinida, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre la Administración y la empresa adjudicataria.

(Firmar electrónicamente por el licitador o representante con poder suficiente)

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

<b>ÁMBITO- PREFIJO</b> <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0043201s24N0000005</b>	<b>CSV</b> <b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b> <b>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</b> <b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	<b>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</b> <b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Copia</b>
---	---	---



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

<b>ÁMBITO- PREFIJO</b> <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0040148s24N0000022</b>	<b>CSV</b> <b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b> <b>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</b> <b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	<b>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</b> <b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Original</b>
---	---	--



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee



**ANEXO 3. AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS**

(A rellenar en papel con membrete de la empresa e incluir en el archivo electrónico nº 1)

Autorización de la empresa ....., con CIF..... domiciliada en....., calle / avenida / plaza.....número.....Código postal:..... .

D/Dña ....., con D.N.I. no..... , expedido en ....., con fecha....., con domicilio en ....., provincia de....., en virtud de las facultades que le han sido delegadas mediante escritura pública de fecha....., ante el notario público D/Dña. .... número de protocolo: .....



AUTORIZA al órgano de contratación a recabar los datos que obren en poder de la administración necesarios para comprobar la veracidad de las declaraciones realizadas, y la verificación de la identidad del firmante a través del sistema de Verificación de Datos de Identidad establecido por el RD 522/2006, de 28 de abril, a los efectos previstos en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares.

(Firmar electrónicamente por el licitador o representante con poder suficiente)

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u> <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0043201s24N0000005</b>	<u>CSV</u> <b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b> <u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> <b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> <b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b> <u>Validez del documento</u> <b>Copia</b>
---	---	--



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u> <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0040148s24N0000022</b>	<u>CSV</u> <b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b> <u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> <b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> <b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b> <u>Validez del documento</u> <b>Original</b>
---	---	---



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee





ANEXO 4. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

(A rellenar en papel con membrete de la empresa e incluir en el archivo electrónico nº 1)

D./Dª.....con  
D.N.I. o documento que lo sustituya nº ....., actuando en su nombre o en representación de .....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que cumple con las medidas que resulten adecuadas en tanto encargado del tratamiento de datos de los cuales es responsable el Ministerio de Igualdad que garanticen el cumplimiento de las exigencias del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y la normativa complementaria, en particular, las medidas que abajo se detallan.

Que cumplen tanto el Esquema Nacional de Seguridad como el Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones, en relación con el posible tratamiento internacional de datos.

La presente declaración constituirá el documento de encargo de tratamiento entre la administración contratante y el adjudicatario a que hace referencia el artículo 28.3 del Reglamento General de Protección de Datos UE/2016/679.

Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar:  
Realización de un estudio sobre el sexilio en España.

El objeto del presente contrato consiste en la realización de un estudio sobre el fenómeno del sexilio en España, sus causas, alcance y consecuencias, así como de las experiencias de discriminación y victimización que sufren las personas LGTBI+ sexiliadas, antes, durante y después de su proceso migratorio.

Esta aproximación deberá ir acompañada de un apartado final de conclusiones, así como de una propuesta de recomendaciones o líneas de actuación encaminadas a prevenir y combatir de manera efectiva la LGTBIfobia y cualquier forma de discriminación hacia las personas LGTBI en el ámbito rural.

Para la elaboración de este Estudio habrán de realizarse las siguientes actuaciones, que pueden implicar el uso de datos personales:

1. Realización de Grupos de Discusión con entidades y asociaciones relacionadas con el objeto de estudio.
2. Realización de una encuesta y el análisis estadístico de los resultados.
3. Realización de un mínimo de 10 entrevistas en profundidad con personas expertas en los temas de estudio y de 30 entrevistas en profundidad con personas LGTBI.

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

ÁMBITO- PREFIJO <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0043201s24N0000005</b>	CSV <b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN <b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO <b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Copia</b>
--	---	--



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

ÁMBITO- PREFIJO <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0040148s24N0000022</b>	CSV <b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN <b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO <b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Original</b>
--	---	---



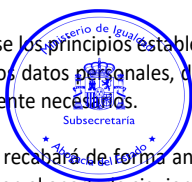
GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee



4. Realización de un primer seminario o panel con la participación del Consejo de Participación de las Personas LGTBI, al que podrán sumarse otros agentes clave para compartir y analizar conjuntamente los resultados preliminares del estudio.
5. Elaboración de una memoria con los resultados más relevantes de la investigación, incluyendo un resumen ejecutivo que debe entregarse también en lectura fácil.
6. Realización de una jornada para la presentación y difusión social del Estudio. Puede incluir presentaciones en power point, infografías, acciones en redes sociales, etc.

La participación en el estudio será totalmente voluntaria para las personas interesadas, sin perjuicio de las medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, en los casos en que así lo precisen.

Deberán respetarse los principios establecidos en el art. 5 RGPD y, en particular, el principio de minimización de los datos personales, debiendo eliminarse todos los datos identificativos que no sean estrictamente necesarios.



La información se recabará de forma anónima, siempre que de esta forma puedan alcanzarse los fines descritos en el apartado siguiente.

En todo caso, deberá disponerse de medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los tratamientos descritos. Tales medidas incluirán la seudonimización, siempre que de esta forma puedan alcanzarse los fines descritos en el apartado siguiente. Siempre que esos fines pueden alcanzarse mediante un tratamiento ulterior que no permita o ya no permita la identificación de los interesados, esos fines se alcanzarán de ese modo.

Los resultados que se presenten no deben contener datos personales que permitan la identificación de las personas participantes en el estudio. Los datos identificativos, profesionales o académicos de las personas expertas que hayan participado en el estudio solamente podrán incluirse si se cuenta con su consentimiento expreso.

**Finalidad del tratamiento:**

- Dimensionar el alcance del sexilio dentro de España, y describir a la población afectada por el mismo, diferenciando al menos por sexo, orientación sexual e identidad de género.
- Identificar y describir las características personales y sociales (por ejemplo, edad, origen étnico, nivel socioeconómico, nacionalidad, etc.) que condicionan el sexilio entre las personas LGTBI+.
- Identificar los principales itinerarios de migración interior de las personas LGTBI+.
- Analizar las motivaciones de las personas LGTBI+ que han migrado desde entornos rurales o desde pequeñas ciudades y barrios a grandes ciudades, así como desde otros países hasta España, y de qué manera se han satisfecho o no sus expectativas.
- Identificar y describir las situaciones de discriminación y violencia LGTBI+ que fuerzan a las personas LGTBI+ al sexilio, así como los posibles factores de protección y resiliencia

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

ÁMBITO- PREFIJO <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0043201s24N0000005</b>	CSV <b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO <b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Copia</b>
--	--	--



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

ÁMBITO- PREFIJO <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0040148s24N0000022</b>	CSV <b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO <b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b> Validez del documento <b>Original</b>
--	--	---



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee



- Identificar y describir las situaciones de discriminación que viven las personas LGTBI+ sexiliadas por su situación migratoria y su procedencia, así como su intensidad, circunstancias, manifestaciones y consecuencias.
- Analizar las necesidades y demandas, las propuestas para cambiar estereotipos y prejuicios y luchar contra la discriminación en el ámbito rural.
- Apuntar propuestas que permitan el desarrollo de las acciones previstas en los artículos 39 a 41 de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

Datos objeto del tratamiento:

- Personas expertas: datos identificativos, datos académicos o profesionales.
- Personas LGTBI participantes en el estudio: sexo, edad, identidad de género, orientación sexual, nacionalidad, nivel de estudios finalizado, tasa de actividad, origen étnico, composición de los hogares, etc. Siempre que los fines del tratamiento lo permitan, estos datos se recabarán de forma totalmente anónima o, en su defecto, deberán seudonimizarse mediante técnicas apropiadas.

Colectivo interesado: Personas expertas en los datos objeto de estudio, personas LGTBI sexiliadas participantes en el estudio.

Base jurídica del tratamiento: 6.1 RGPD, apartados c) y e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, de conformidad con:

- Artículo 21 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea
- Artículo 14 de la Constitución Española.

El personal adscrito por la organización adjudicataria, para proporcionar los Servicios establecidos en el Pliego puede tratar Datos Personales. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el servicio contratado.

En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este Anexo, el Responsable del Tratamiento podrá requerirlo o el adjudicatario lo solicitará razonadamente señalando los cambios a efectuar. En caso de que el Responsable del Tratamiento estuviese de acuerdo con lo solicitado, emitiría un Anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

Elementos del tratamiento

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá:

- Recogida (captura de datos) X
- Registro (grabación) X
- Estructuración X
- Modificación X
- Difusión
- Interconexión (cruce)

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u> <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0043201s24N0000005</b>	<u>CSV</u> <b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b> <u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> <b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> <b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b> <u>Validez del documento</u> <b>Copia</b>
---	---	--



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u> <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0040148s24N0000022</b>	<u>CSV</u> <b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b> <u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> <b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> <b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b> <u>Validez del documento</u> <b>Original</b>
---	---	---



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee



- Cotejo X
- Limitación X
- Supresión X
- Destrucción (de copias temporales) X
- Conservación (en sus sistemas de información) X
- Duplicado
- Copia (copias temporales) X
- Copia de seguridad X
- Recuperación X
- Otros: \_\_\_\_\_

Disposición de los datos al terminar el Servicio

Una vez finalice el encargo, el adjudicatario debe:

a) Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

No obstante, el Responsable del Tratamiento podrá requerir al encargado para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

b) Devolver al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

c) Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

Medidas de seguridad

El Encargado de Tratamiento atenderá a cuantas instrucciones en seguridad pueda transmitir el Responsable del tratamiento, teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como los riesgos de probabilidad variables para los derechos y las libertades de las personas físicas.

El Encargado de Tratamiento establecerá las medidas técnicas y organizativas, necesarias para garantizar el nivel de seguridad adecuado al riesgo existente que, en su caso, incluyan, entre otros:

- La seudonimización y el cifrado de datos personales;
- La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u> <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0043201s24N0000005</b>	<u>CSV</u> <b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b> <u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> <b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> <b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b> <u>Validez del documento</u> <b>Copia</b>
---	---	--



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u> <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0040148s24N0000022</b>	<u>CSV</u> <b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b> <u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> <b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> <b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b> <u>Validez del documento</u> <b>Original</b>
---	---	---



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee



- resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento;
- La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico;
- Un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

En cualquier caso, el Encargado de Tratamiento adoptará las medidas de seguridad apropiadas para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a que estén expuestos.

Las medidas de seguridad serán conformes a las exigidas en el Esquema Nacional de Seguridad, Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, y se encuentran recogidas en el anexo Medidas ENS que se incluyen en el pliego.

El adjudicatario no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo salvo aprobación expresa del responsable.

A estos efectos, el personal del adjudicatario debe seguir las medidas de seguridad establecidas por el Responsable, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos en este pliego.

En aplicación de lo establecido en el artículo 122.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), declaro bajo mi responsabilidad, donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar los servicios asociados a los mismos:

D/Dña.....  
.....provisto de DNI/NIE no....., en nombre y representación del licitador.....

DECLARA:

Que la ubicación de los servidores en los que se alojarán los datos que cede el Ministerio con motivo de la ejecución del contrato público, y desde donde se van a prestar los servicios asociados al mismo es:

País.....

Localidad.....

Tipo de servidor (marcar lo que proceda):

- Comunicaciones
- Aplicaciones
- Propio
- Ajeno

Por último, el licitador tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos:

- Sí (en este caso indicar el nombre o el perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización)
- No

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u> <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0043201s24N0000005</b>	<u>CSV</u> <b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b> <u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> <b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> <b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b> <u>Validez del documento</u> <b>Copia</b>
---	---	--



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u> <b>GEISER</b> Nº registro <b>EA0040148s24N0000022</b>	<u>CSV</u> <b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b> <u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> <b>https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</b>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> <b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b> <u>Validez del documento</u> <b>Original</b>
---	---	---



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee

Código seguro de Verificación : GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Código seguro de Verificación : GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



(Firmar electrónicamente por el licitador o representante con poder suficiente)



El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
<b>GEISER</b>	<b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b>	<b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b>
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
<b>EA0043201s24N0000005</b>	<b><a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a></b>	<b>Copia</b>
<small>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</small>		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
<b>GEISER</b>	<b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b>	<b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b>
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
<b>EA0040148s24N0000022</b>	<b><a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a></b>	<b>Original</b>
<small>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</small>		





ANEXO 5. OFERTA CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA O DE FORMA AUTOMÁTICA

(A rellenar en papel con membrete de la empresa e incluir en el archivo electrónico nº 2)

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

D. ...., con D.N.I. nº ....., expedido en ....., con fecha ....., con domicilio en ....., provincia de ....., en calidad de Apoderado de la firma ....., con N.I.F. ...., enterado del enterado del expediente de contratación "servicio correspondiente a la realización de un estudio sobre el sexilio en España", (Expte. Nº 2024Fi600001) y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a su ejecución, considera que se encuentra en situación de llevar a cabo la mencionada prestación.

A este efecto, hace constar que conoce el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que sirven de base para la contratación que se pretende, acepta incondicionalmente sus cláusulas, reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y se compromete en nombre de ....., a ejecutar la citada prestación, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el precio de (oferta económica en letra y número), al que habrá que repercutir la cantidad de importe del IVA (en letra y número) en concepto de IVA, siendo, por tanto, la propuesta económica, con IVA incluido (total en letra y número).

2. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD.

Table with 3 columns: Aspecto, Mínimo exigido en el PPT, and Número adicionales ofertados por encima del mínimo exigido en el PPT. Rows include: Número de entrevistas a personas expertas en los temas del estudio (10), Número de entrevistas en profundidad con personas LGTBI (30), Experiencia investigadora en el ámbito de la migración en los últimos 3 años (No exigido), Experiencia investigadora en el ámbito de la diversidad sexual y de género en los últimos 3 años (No exigido).

(Firmar electrónicamente por licitador o representante con poder suficiente)

El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

ÁMBITO- PREFIJO GEISER Nº registro EA0043201s24N0000005 CSV GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular Validez del documento Copia



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

ÁMBITO- PREFIJO GEISER Nº registro EA0040148s24N0000022 CSV GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular Validez del documento Original



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee

Código seguro de Verificación : GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Código seguro de Verificación : GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



El presente Pliego ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, a fecha del CSV del PCAP Sellado por la Abogacía del Estado.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
<b>GEISER</b>	<b>GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d</b>	<b>16/02/2024 09:03:07 Horario peninsular</b>
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
<b>EA0043201s24N0000005</b>	<b><a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a></b>	<b>Copia</b>



GEISER-76b7-57c5-8805-3f9b-2c25-23e2-8196-434d

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
<b>GEISER</b>	<b>GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee</b>	<b>16/02/2024 10:18:13 Horario peninsular</b>
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
<b>EA0040148s24N0000022</b>	<b><a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a></b>	<b>Original</b>



GEISER-abde-5da0-33be-d0c0-f862-6b52-261d-deee